

# BOP

Córdoba

Año CLXXX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico en Córdoba por el que se notifica el inicio de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir

p. 1153

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico en Córdoba por el que se notifica el inicio de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir

p. 1153

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica resolución de cancelación de oficio de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía, del establecimiento dedicado a la actividad de agencia de viajes denominado "Ficotour"

p. 1153

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se publica Resolución por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del "Proyecto Modificado nº 1 de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de Agua desde el Embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)".Clave A5.341.927/2121

p. 1153

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se notifica el inicio de expediente sobre eventual orden de ejecución por razón de seguridad, salubridad y ornato público en relación al inmueble situado en la calle Horno número 44, propiedad de Herederos de don Rafael Sevillano Navarro

p. 1162

---

**Ayuntamiento de Cardeña**

Anuncio del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica

p. 1162

**Ayuntamiento de Castro del Río**

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se notifica inicio de expediente número 10/2015

p. 1162

**Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obra "Obra de Remodelación de la Plaza de San Agustín"

p. 1163

**Ayuntamiento de Dos Torres**

Anuncio del Ayuntamiento de Dos Torres por el que se somete a información pública el Presupuesto General para el ejercicio de 2015

p. 1163

**Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Tójar por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1163

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Tójar por el que se somete a información pública las Cuentas Generales de los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013

p. 1163

**Ayuntamiento de Lucena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato del servicio "Servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús de Lucena"

p. 1164

**Ayuntamiento de Montilla**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1164

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1165

**Ayuntamiento de Palenciana**

Anuncio del Ayuntamiento de Palenciana por el que se somete a información pública el Presupuesto General para el ejercicio 2015

p. 1165

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Priego por la que se declara la baja de extranjeros no comunitarios sin autorización de

residencia permanente en el Padrón Municipal de Habitantes por no haber renovado la inscripción en plazo

p. 1165

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia en expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1166

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se acuerda el archivo de actuaciones en relación a doña Araceli Leiva Jiménez y proseguir las actuaciones del expediente de ruina del inmueble sito en el número 71 de la calle Horno con don Antonio Illanes Arcos

p. 1166

**Ayuntamiento de La Rambla**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se notifican liquidaciones pendientes de pago por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 1167

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba por el que se publican las subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de Subvenciones 2014

p. 1167

**Entidad Local Autónoma de la Guajarrosa**

Presupuesto General y Plantilla de Personal de la Entidad Local Autónoma de La Guajarrosa para el ejercicio 2015, aprobado por la Junta Vecinal el 26 de enero de 2015

p. 1167

**VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada**

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, por el que se convoca proceso selectivo para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular de Luque (Córdoba), Partido Judicial de Baena

p. 1168

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, por el que se convoca proceso selectivo para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular de Adamuz(Córdoba), Partido Judicial de Montoro

p. 1168

**Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4. Córdoba**

Procedimiento Autorización entrada domicilio 840/2014: Notificación autorización al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) la entrada en el inmueble sito en el número 71 de la calle Horno

p. 1168

**Juzgado de lo Social Número 10. Sevilla**

Procedimiento Social Ordinario 257/2012: Notificación Sentencia

p. 1169

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Patronato Deportivo Municipal. Lucena (Córdoba)**

Anuncio del Patronato Deportivo Municipal de Lucena por el que se efectúa Convocatoria General de Subvenciones del Patronato Deportivo Municipal de Lucena para Proyectos y Actividades Deportivas durante el año 2015

p. 1169

**Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. Córdoba**

Anuncio del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba por el que hace público la concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2014

p. 1173

Anuncio del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba por el que se hace público la concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2014

p. 1174

Anuncio del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba por el que se hace público la concesión de subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2015

p. 1179

Anuncio del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba por el que se efectúa Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2015

p. 1179

**IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Juan José Pedraza Ramírez. Córdoba**

Anuncio de la Notaría de don Juan José Pedraza Ramírez sobre Acta de notoriedad para reanudación del tracto sucesivo de una cuarta parte indivisa en pleno dominio de una finca rústica de secano en el paraje de la Sierrezuela en el término municipal de Obejo (Córdoba)

p. 1179

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico  
Córdoba**

Núm. 1.451/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 19 de febrero de 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429714300	Pedro Moreno Gallegos	30534553	Córdoba	10/12/2014
1429746944	Pedro Navarro Luque	44368904	Córdoba	27/01/2015
1429655677	Manuel Castillo Castillo	30793387	La Carlota	09/02/2015
1429746333	José Luis García Panadero	30972967	Montilla	06/02/2015

Núm. 1.532/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 20 de febrero de 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429723877	Rafael Flores Cortés	30956652	Córdoba	05/02/2015
1429724777	Rubén Héctor Moyano Martínez	31001678	Córdoba	13/01/2015
1429638444	Anton Mircea	Y0827212P	Mérida	03/02/2015

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Fomento y Vivienda  
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo  
y Comercio en Córdoba**

Núm. 1.234/2015

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de cancelación de oficio de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía, del establecimiento dedicado a la actividad de agencia de viajes denominado "Ficotour" (Número de Registro: AV/CO/00567), se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ello se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución.

El interesado podrá personarse en el Servicio de Turismo esta Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, número 8, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución.

-Interesada: Doña Gema Tejero Molina - Titular de "Ficotour".

-Domicilio: Calle Alonso de Castro, 10, bajo - Rute.

-Acto notificado: Resolución del expediente de cancelación de oficio de la anotación de la agencia de viajes "Ficotour".

Córdoba, a 10 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial, Josefa Vioque Zamora.

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 1.571/2015

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE PUBLICA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DEL "PROYECTO MODIFICADO NÚMERO 1 DE DESDOBLAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE EL RETORTILLO A LA ETAP DE ÉCIJA (SEVILLA)". CLAVE A5.341.927/2121.

A tal efecto, la Agencia Andaluza del Agua aprobó inicialmente, con fecha 7 de noviembre de 2005, el "Proyecto de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)". Clave. A5.341.927/0411. Mediante Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del

Agua, se sometió al trámite de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, de 3 de abril de 2006, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 80, de 7 de abril de 2006, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 164, de 11 de septiembre de 2006 y en el Diario El País, de 21 de septiembre de 2006), comunicándose además a los Ayuntamientos de Hornachuelos y Palma del Río (Córdoba) y Écija (Sevilla), para su exposición en el tablón de anuncios.

Mediante Resolución de 8 de marzo de 2007, la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua procedió a la aprobación definitiva del "Proyecto de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)".Clave A5.341.927/0411.

Con fecha 5 de mayo de 2008 la Agencia Andaluza del Agua, solicitó a la entonces Consejería de Medio Ambiente, la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Por Resolución de 23 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

Mediante Resolución de 21 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, se modificó la relación de bienes y derechos afectados y se convocó al levantamiento de actas complementarias de las actas previas a la urgente ocupación.

Con fecha 11 de mayo de 2010 EGMASA solicita la autorización de redacción del proyecto modificado técnico número 1, siendo aprobada dicha redacción por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua con fecha 29 de junio de 2010.

En el ámbito de actuaciones previstas en el proyecto modificado número 1 de las obras de desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de Agua desde el Embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija y a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el citado proyecto fue sometido a información pública mediante Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Diario de Sevilla y en el Diario de Córdoba, siendo expuesto además en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Palma del Río, Hornachuelos y Écija.

Mediante Resolución de fecha 19 de febrero de 2015, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, procede a la aprobación definitiva del Proyecto Modificado número 1 de las Obras de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de Agua desde el Embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla/Córdoba), con clave A5.341.927/2121, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Écija, Hornachuelos y Palma del Río.

En dicha aprobación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo, con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación del proyecto supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres.

Las obras objeto del proyecto así como las de su modificado número 1 tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo establecido en la le-

tra a) del apartado 1 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra d) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### Resuelve

PRIMERO. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al "Proyecto Modificado Número 1 de Desdoblamiento de la Conducción de Abastecimiento de agua desde el embalse de El Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla)".Clave A5.341.927/2121, que se desarrollarán en los términos municipales Écija (Sevilla) y Hornachuelos y Palma del Río (Córdoba), siendo beneficiario final el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas "Plan Écija", como obra hidráulica de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el Anejo I, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación.

De acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA número 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla en relación a las fincas situadas en el término municipal de Écija y a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba en relación a las fincas situadas en los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos, proseguir la tramitación del procedimiento en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

SEGUNDO. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo I, para que comparezcan en las dependencias de los Ayuntamientos de Écija, Hornachuelos o Palma del Río según el término municipal donde radiquen los bienes afectados, los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En

caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente respectivas, darán traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. A tenor de lo previsto en apartado quinto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el mencionado acto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, se propondrá la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente Acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación.

En caso de que no se suscriba la mencionada Acta de adquisi-

ción por mutuo acuerdo se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente Hoja de Valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la respectiva Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla o en Córdoba, según la ubicación de la finca expropiada, se realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, domiciliada en Avenida de Grecia s/n, o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, domiciliada en calle Tomás de Aquino s/n Edificio Servicios Múltiples, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de las mencionadas Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Córdoba, 2 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Francisco José Zurera Aragón.



ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCUJA									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afectación (m2)				Comparancia	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
52	6	8	ARIZA HIDALGO FRANCISCO	17,37				23/03/15	09:00
54	6	9	CALLEJAS GARCIA MIGUEL	13,53				23/03/15	09:20
55	6	14	BALBUENAS DE SAN JOSE SL	47,91		0,00		23/03/15	09:40
56	6	15	REYES RUIZ JOSE (HEREDEROS DE)	41,12		0,00	0,00	23/03/15	10:00
57	6	15	REYES RUIZ JOSE (HEREDEROS DE)			3,15		23/03/15	10:20
58	6	16	REYES RUIZ JOSE (HEREDEROS DE)	1.368,00		3.418,52	14,00	23/03/15	10:40
59	6	28	CAJA RURAL DEL SUR SDAD COOP DE CREDITO	39,43		141,49		23/03/15	11:00
60	6	28	CAJA RURAL DEL SUR SDAD COOP DE CREDITO	26,62				23/03/15	11:20
64	6	46	MARTIN ZAFRA FRANCISCO JOSE	48,86				23/03/15	11:40
	6	83	ARIZA HIDALGO FRANCISCO	3,11		11,93	0,00	23/03/15	12:00
65	6	77	PALMA GASTON MANUEL ALFONSO	16,31		293,76	0,00	23/03/15	12:20
67	6	9003	AYUNTAMIENTO DE ECUJA	17,94				23/03/15	12:40
68	6	9006	AYUNTAMIENTO DE ECUJA			3,49		23/03/15	13:00
69	6	9007	JUNTA DE ANDALUCCIA			5,82		23/03/15	13:20
153	6	16		2,04				23/03/15	13:40
154	6	17	HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER						
			HIDALGO RUIZ ROSARIO	1,68		1,24		23/03/15	16:00
			HIDALGO RUIZ ANTONIO						
			HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER						
155	6	17	HIDALGO RUIZ ROSARIO	48,97		2.901,35		23/03/15	16:20
			HIDALGO RUIZ ANTONIO						
			HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER						
156	6	17	HIDALGO RUIZ ROSARIO	37,37				23/03/15	16:40
			HIDALGO RUIZ ANTONIO						
157	6	17	HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER			1,91		23/03/15	17:00
			HIDALGO RUIZ ROSARIO						
			HIDALGO RUIZ ANTONIO						
158	6	17	HIDALGO RUIZ FRANCISCO JAVIER	812,57		2.041,58	13,00	23/03/15	17:20
			HIDALGO RUIZ ROSARIO						
			HIDALGO RUIZ ANTONIO						
159	6	18	ROJAS SOLIS BLANCA (HEREDEROS DE)			183,26		23/03/15	17:40
160	6	18	ROJAS SOLIS BLANCA (HEREDEROS DE)	124,98		132,10		23/03/15	18:00
161	6	19	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL MONTEOLLO S.L	15,17		2.028,69		23/03/15	18:20
162	6	19	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL MONTEOLLO S.L	35,27		665,58		23/03/15	18:40
165	6	20	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL MONTEOLLO S.L	2.887,63		6.909,19	30,00	23/03/15	19:00
168	6	34	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL MONTEOLLO S.L			668,83		23/03/15	19:20
169	6	9004	AYUNTAMIENTO DE ECUJA	22,72		130,42	17,00	23/03/15	19:40
170	6	9009	AYUNTAMIENTO DE ECUJA	42,76		171,01		24/03/15	09:00
171	6	9010	AYUNTAMIENTO DE ECUJA	18,20		27,42		24/03/15	09:20
172	6	9011	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE MEDI	5,96		25,04		24/03/15	09:40
			MARTINEZ SAGERA MARTIN						
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL						
			MARTINEZ SAGERA MARTIN MARIA ANGELES						
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ						
			KEEL JULIE					24/03/15	10:00
			MARTINEZ SAGERA MARTIN						
			MARTINEZ KEEL NURIA						
			MARTINEZ KEEL JAIME						
			MARTINEZ MARTIN MARIA						
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL						
			MARTINEZ SAGERA MARTIN MARIA ANGELES						
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ						
			KEEL JULIE					24/03/15	10:20

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCJUA										
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afectación (m2)				Comparencia		
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Empropiación Definitiva	Día	Hora	
174	7	3	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	2.215,00		9.215,29			24/03/15	10:40
			MARTINEZ KEEL NURIA							
			MARTINEZ KEEL JAIME							
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL							
			MARTINEZ MARTIN MARIA							
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES							
181	7	7	COSTOS MARTIN FRANCISCO JAMER			137,53			24/03/15	11:00
182	7	7	COSTOS MARTIN FRANCISCO JAMER	0,43		1.279,43	13,00		24/03/15	11:20
183	7	7	COSTOS MARTIN FRANCISCO JAMER			12,92			24/03/15	11:40
185	7	7	COSTOS MARTIN FRANCISCO JAMER			13,51			24/03/15	12:00
7	9		SAGRERA CAPOVILA MARTIN	4.195,99		14.924,77	13,00		24/03/15	12:20
7	9		SAGRERA CAPOVILA MARTIN	124,67		517,72			24/03/15	12:40
186	7	21	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	35,29					24/03/15	13:00
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)							
			MARTINEZ KEEL NURIA							
			MARTINEZ KEEL JAIME							
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL							
			MARTINEZ MARTIN MARIA							
187	7	77	MARTINEZ SAGRERA MARTIN			1.935,43			24/03/15	13:20
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)							
			MARTINEZ KEEL NURIA							
			MARTINEZ KEEL JAIME							
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL							
			MARTINEZ MARTIN MARIA							
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES							
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ							
			KEEL JULIE							
188	7	77	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	2.818,79		7.044,86	13,00		24/03/15	13:40
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)							
			MARTINEZ KEEL NURIA							
			MARTINEZ KEEL JAIME							
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL							
			MARTINEZ MARTIN MARIA							
190	7	77	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	16,15					24/03/15	16:00
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)							
			MARTINEZ KEEL NURIA							
			MARTINEZ KEEL JAIME							
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL							
			MARTINEZ MARTIN MARIA							
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES							
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ							
			KEEL JULIE							
191	7	77	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	8,93					24/03/15	16:20
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)							
			MARTINEZ KEEL NURIA							
			MARTINEZ KEEL JAIME							
			MARTINEZ MARTIN JUAN MANUEL							
			MARTINEZ MARTIN MARIA							
193	7	79	MARTINEZ SAGRERA MARTIN	19,53		79,81			24/03/15	16:40
			MARTINEZ SAGRERA ROSA (HEREDEROS DE)							
			MARTINEZ KEEL NURIA							
			MARTINEZ KEEL JAIME							
			MARTINEZ MARTIN MARIA							
			GONZALEZ GARCIA JOSE							
			MARTINEZ SAGRERA MARTIN MARIA ANGELES							
			MARTINEZ MARTIN BEATRIZ							
			KEEL JULIE							
194	7	228	COSTOS MARTIN JESUS	30,39		1.036,16			24/03/15	17:00
195	7	228	COSTOS MARTIN JESUS	3,49		181,15			24/03/15	17:20
196	7	9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE MEDI				17,00		24/03/15	17:40
197	7	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE MEDI	19,54		51,54			24/03/15	18:00
198	7	9008	JUNTA DE ANDALUCIA	79,54		487,22			24/03/15	18:20
199	7	9011	JUNTA DE ANDALUCIA	92,27		330,29			24/03/15	18:40
200	59	9012	JUNTA DE ANDALUCIA			2,92			24/03/15	19:00
201	60	9001	JUNTA DE ANDALUCIA	132,29		568,20			24/03/15	19:20

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>



ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCUJA									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afectación (m2)				Comparación	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Empropiación Definitiva	Día	Hora
202	61	1	ALFARO DE PRADO SAGRERA ANA MARIA ALFARO DE PRADO SAGRERA ANTONIO DIEGO CASQUETE DE PRADO SAGRERA NURIA				3,89	24/03/15	19:40
203	61	1	ALFARO DE PRADO SAGRERA ANA MARIA ALFARO DE PRADO SAGRERA ANTONIO DIEGO CASQUETE DE PRADO SAGRERA NURIA				13,00	25/03/15	09:00
204	61	1	ALFARO DE PRADO SAGRERA ANA MARIA ALFARO DE PRADO SAGRERA ANTONIO DIEGO CASQUETE DE PRADO SAGRERA NURIA	1.655,43		4.170,54		25/03/15	09:20
205	61	16	REYES SANZ JULIAN (HEREDEROS DE)	13,85		1.484,39		25/03/15	09:40
206	61	20	REYES GARCIA MARIA CORONADA	2,83		5,10		25/03/15	10:00
207	61	21	HENS REYES JOSE MARIA	19,30		523,27	0,00	25/03/15	10:20
208	61	22	REYES SANZ JULIAN (HEREDEROS DE)	1,06		1.209,16		25/03/15	10:40
209	61	26	JOE RODRIGUEZ TORRES IGNACIO (HEREDEROS DE)			3.529,39		25/03/15	11:00
210	61	26	JOE RODRIGUEZ TORRES IGNACIO (HEREDEROS DE)	23,67		746,14		25/03/15	11:20
211	61	26	JOE RODRIGUEZ TORRES IGNACIO (HEREDEROS DE)			516,06		25/03/15	11:40
212	61	26	JOE RODRIGUEZ TORRES IGNACIO (HEREDEROS DE)			65,45		25/03/15	12:00
213	61	26	JOE RODRIGUEZ TORRES IGNACIO (HEREDEROS DE)			52,24		25/03/15	12:20
214	61	31	RODRIGUEZ DE TORRES ESCRIBANO PILAR			9.131,23		25/03/15	12:40
215	61	31	RODRIGUEZ DE TORRES ESCRIBANO PILAR			1.705,77		25/03/15	13:00
216	61	31	RODRIGUEZ DE TORRES ESCRIBANO PILAR			62,08		25/03/15	13:20
217	61	32	MARTEL FONSECA ALFONSO	14,28		269,18		25/03/15	13:40
218	61	33	MARTEL FONSECA ALFONSO			191,25		25/03/15	16:00
219	61	33	MARTEL FONSECA ALFONSO			27,48		25/03/15	16:20
220	61	9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE MEDI	220,89		807,15	17,00	25/03/15	16:40
221	61	9003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE MEDI				17,00	25/03/15	17:00
222	61	9004	AYUNTAMIENTO DE ECUJA	35,37		82,55		25/03/15	17:20
223	62	39	MARTEL FONSECA ALFONSO	1,07		1.838,41	13,00	25/03/15	17:40
224	62	40	MARTEL FONSECA ALFONSO	13,13		1.873,60	15,00	25/03/15	18:00
225	62	44	GENIZO FERNANDEZ JUAN JOSE	4,47			2,06	25/03/15	18:20
227	62	50	DAZ FERNANDEZ VALDERRAMA MARIA TERESA BOCETA DIAZ IGNACIO BOCETA DIAZ ANTONIO BOCETA DIAZ MIGUEL PABLO BOCETA DIAZ MARGARITA BOCETA DIAZ PABLO	1.146,30		2.826,08		25/03/15	18:40
	62	50	DAZ FERNANDEZ VALDERRAMA MARIA TERESA BOCETA DIAZ IGNACIO BOCETA DIAZ ANTONIO BOCETA DIAZ MIGUEL PABLO BOCETA DIAZ MARGARITA BOCETA DIAZ PABLO	2,55		13,00		25/03/15	19:00
229	62	50	DAZ FERNANDEZ VALDERRAMA MARIA TERESA BOCETA DIAZ IGNACIO BOCETA DIAZ ANTONIO BOCETA DIAZ MIGUEL PABLO BOCETA DIAZ MARGARITA BOCETA DIAZ PABLO	1.132,05		2.867,25		25/03/15	19:20
230	62	51	MARTEL FONSECA ALFONSO	58,19		2.113,47		25/03/15	19:40
231	62	60	DEL GADO CASTILLO JOSE			317,34		26/03/15	09:00
232	62	61	MARCO PORTEIRO MARIA CARMEN DEL GADO MARCO SALVADOR DEL GADO MARCO MARIA CARMEN	70,01		837,14		26/03/15	09:20
233	62	62	GARCIA CARMONA SALVADOR MANUEL	16,47		268,03		26/03/15	09:40
235	62	68	PEREZ MARTINEZ M VICTORIA	3,85		447,81		26/03/15	10:00
236	62	69	GARCIA GARCIA ANTONIO	23,37		371,63		26/03/15	10:20
237	62	70	FERNANDEZ MONTAÑO ALBERTO (HEREDEROS DE)			347,30		26/03/15	10:40
238	62	155	FERNANDEZ MONTAÑO ALBERTO (HEREDEROS DE)	6,47		837,77		26/03/15	11:00
239	62	156	PINA RUIZ MANUEL FRANCISCO	7,19				26/03/15	11:20
240	62	156	PINA RUIZ MANUEL FRANCISCO			7,19		26/03/15	11:40
241	62	165	DEL GADO CASTILLO CARMEN			131,22		26/03/15	12:00
245	62	168	RIVERA AGRICOLA SL	201,25		361,88		26/03/15	12:20
246	62	169	ACULAR BLANCO ANTONIO	495,11		1.236,14		26/03/15	12:40
247	62	9001	JUNTA DE ANDALUCIA	45,98		68,97		26/03/15	13:00
248	62	9002	AYUNTAMIENTO DE ECUJA	27,90		42,64		26/03/15	13:20
249	62	9003	JUNTA DE ANDALUCIA	70,71		166,22		26/03/15	13:40
250	62	9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE MEDI	23,14		112,69		26/03/15	16:00
251	62	9005	AYUNTAMIENTO DE ECUJA	44,25		103,24		26/03/15	16:20
252	62	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE MEDI	56,56		131,97		26/03/15	16:40

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCUJA									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afectación (m <sup>2</sup> )				Comparecencia	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
256	64	43	RAMOS LÓPERA MANUEL				251,95	26/03/15	17:00
257	64	44	PRADAS DOMÍNGUEZ CARMEN (HEREDEROS DE)			3.776,90	339,25	26/03/15	17:20
258	64	45	HARD CENTER SL			9.177,06	2.032,69	26/03/15	17:40
266	64	51	FERNANDEZ MONTAÑO ALBERTO (HEREDEROS DE)			1.642,76	2.291,96	26/03/15	18:00
271	64	38	GARCIA GARCIA ANTONIO	2.554,30		7.505,81		26/03/15	18:20
274	64	47	HARD CENTER SL			311,18	2.247,88	17,00	26/03/15
275	64	48	MARTIN PRADA FLORENTINO			565,25	1.266,00		26/03/15
278	64	105	HUMINNES BLAZQUEZ ROSARIO			115,55	1.237,71		26/03/15
279	64	106	HUMINNES BLAZQUEZ JOSE			36,79	1.102,23		26/03/15
280	64	107	HUMINNES BLAZQUEZ M CARMEN (HEREDEROS DE)			103,88	1.192,66		27/03/15
281	64	112	MARTIN PRADAS MERCEDES			418,24	3.217,25		27/03/15
282	64	113	MARTIN BEATO ROSALIA	338,02		2.350,08			
			MARTIN BEATO ENRIQUE						
			MARTIN BEATO CLAUDIO FLORENTINO						
			MARTIN BEATO ANTONIO FLORENTINO						
			MARTIN BEATO ROSALIA					27/03/15	09:40
284	65	31	HARD CENTER SL				967,77	17,00	27/03/15
285	65	32	FERNANDEZ MONTAÑO MARIA PILAR	468,14		6.170,26			
			FERNANDEZ GARCIA IGNACIO MANUEL						
			FERNANDEZ GARCIA PAULA ISABEL						27/03/15
286	65	66	CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS PLAN ECJA	117,67			545,33		27/03/15
287	65	76	MARTIN PRADAS MERCEDES	1.072,38			4.844,27	26,43	27/03/15

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afectación (m <sup>2</sup> )				Comparecencia	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
1	46	88	MARTINEZ CONRADI ALVARO	0,00	0,00	831,02	61,00	27/03/15	09:00
2	46	88	MARTINEZ CONRADI ALVARO						
3	46	88	MARTINEZ CONRADI ALVARO						
4	46	88	MARTINEZ CONRADI ALVARO						
5	46	89	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	4.038,44	2.651,96	0,00	1.376,94	27/03/15	09:20
6	46	98	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	1.601,85		2.511,55	20,00	27/03/15	09:40
7	46	9010	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	0,00		566,94	0,00	27/03/15	10:00
8	46	9011	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	136,26		3.267,18	15,00	27/03/15	10:20
	46	92	RETORTILLO EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL			3.221,86		27/03/15	10:40
	46	85	CANCRAN SUR SL					27/03/15	11:00
	46	85	FORMULA FUTURO SL				2.871,49		27/03/15
	46	9008	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE				644,98		27/03/15
	46	9004	AYLLON SILES ANDRES				243,61		27/03/15
	46	97	MARTINEZ CONRADI ALVARO				794,77		27/03/15

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO									
Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Superficie de afectación (m2)				Comprensión	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Empropiación Definitiva	Día	Hora
1	1	2	ESTADOM FOMENTO RENFE	186,75		804,73	13,00	23/03/15	09:00
2	1	9002	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	62,04		71,68	0,00	23/03/15	09:20
3	1	19	ALMENARA MARTINEZ RAFAEL	450,00		1.862,55		23/03/15	09:40
4	1	3	BONILLA CANO ISABEL (HEREDEROS DE)	1.170,00		4.651,42	0,00	23/03/15	10:00
5	1	3	BONILLA CANO ISABEL (HEREDEROS DE)	0,00		68,94	0,00	23/03/15	10:20
6	1	3	BONILLA CANO ISABEL (HEREDEROS DE)	0,00		24,50	0,00	23/03/15	10:40
7	1	9005	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	0,00		93,86	0,00	23/03/15	11:00
8	1	4	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL BALDIO SL	1.123,93		3.000,42	0,00	23/03/15	11:20
9	1	9	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL BALDIO SL	1.119,08		13.396,50	0,00	23/03/15	11:40
10	1	9	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL BALDIO SL	3.011,20		4.423,85	30,00	23/03/15	12:00
11	1	9	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL BALDIO SL	1.906,08		9.452,27	68,00	23/03/15	12:20
12	1	8	EXPLORACIONES AGRICOLAS EL BALDIO SL	990,00		5.474,38	17,00	23/03/15	12:40
13	1	10	AGRICOLAS EL LINO SL	1.470,00		6.620,05	0,00	23/03/15	13:00
14	1	10	AGRICOLAS EL LINO SL	2.688,00		11.573,16	34,00	23/03/15	13:20
15	1	10	AGRICOLAS EL LINO SL	0,00		72,41	0,00	23/03/15	13:40
16	11	94	GONZALEZ FUENTES JOSE	0,00		504,49	0,00	23/03/15	16:00
17	11	90	MELLADO FUENTES JOSE MARIA	1.266,56		5.607,41	30,00	23/03/15	16:20
18	11	9005	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	60,00		300,36		23/03/15	16:40
19	11	2	MELLADO FUENTES JOSE MARIA	1.260,00		5.060,13	30,00	23/03/15	17:00
20	11	3	DUGO LUCENA FRANCISCO SERRANO SERRANO ASCENSION	1.410,00		5.922,85	47,00	23/03/15	17:20
21	11	6	LOPEZ VIDAL RAFAEL	2.526,84		10.855,01	40,00	23/03/15	17:40
22	11	6	GOMEZ BERNAL BELEN						
22	11	6	LOPEZ VIDAL RAFAEL	23,16		94,16	0,00	23/03/15	18:00
22	11	6	GOMEZ BERNAL BELEN						
23	11	9028	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION y MEDIO AMBIENTE	23,92		105,03	0,00	23/03/15	18:20
24	11	38	S.A.T. 2938 VIRGEN DEL ROCIO	1.650,00		6.855,01	13,00	23/03/15	18:40
25	11	38	S.A.T. 2938 VIRGEN DEL ROCIO	24,66		102,38	0,00	23/03/15	19:00
26	11	38	S.A.T. 2938 VIRGEN DEL ROCIO	480,00		1.987,25	0,00	23/03/15	19:20
27	11	37	OS HERMANOS CASTILLA REVUELTO	2.401,38		10.643,16	30,00	23/03/15	19:40
28	11	37	OS HERMANOS CASTILLA REVUELTO	28,62		114,98	0,00	24/03/15	09:00
29	11	36	CRUZ DUGO MANUEL (HEREDEROS DE)	1.800,00		7.589,09	17,00	24/03/15	09:20
30	11	9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION y MEDIO AMBIENTE	27,10		114,42	17,00	24/03/15	09:40
31	11	32	JUNTA DE ANDALUCIA	750,00		1.843,61	0,00	24/03/15	10:00
32	11	31	SILLERO FUENTES MANUEL	1.050,00		4.345,97	0,00	24/03/15	10:20
33	11	30	ARROYO ALCAIDE ANTONIO (HEREDEROS DE)	2.106,00		8.755,08	13,00	24/03/15	10:40
34	11	30	ARROYO ALCAIDE ANTONIO (HEREDEROS DE)	24,00		100,88	0,00	24/03/15	11:00
35	11	49	DUGO LUCENA FRANCISCO	480,00		1.743,99	0,00	24/03/15	11:20
36	11	64	VERA SANCHEZ JUAN JESUS	1.986,00		8.291,48	0,00	24/03/15	11:40
36	11	64	VERA SANCHEZ FERNANDO						
37	11	9011	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION y MEDIO AMBIENTE	0,00		51,22	0,00	24/03/15	12:00
38	11	9022	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION y MEDIO AMBIENTE	32,40		143,47	0,00	24/03/15	12:20
39	11	59	CALLEJA GARCIA MIGUEL	2.400,00		10.123,86	47,00	24/03/15	12:40
40	11	9018	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION y MEDIO AMBIENTE	28,80		119,79	0,00	24/03/15	13:00
41	11	60	CALLEJA GARCIA MIGUEL	2.580,00		10.300,80	0,00	24/03/15	13:20
42	3	1	CABELLO CARRASCO MANUEL	0,00		686,10	0,00	24/03/15	13:40
43	7	9045	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE MEDI	62,53		105,01	30,00	24/03/15	16:00
44	7	28	PEÑA PRIETO ANTONIO	62,53		176,71	0,00	24/03/15	16:20
45	7	9043	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVRMINISTERIO DE MEDI	177,84		375,44	0,00	24/03/15	16:40
46	7	38	SIERRA LOPEZ JOSE	3.104,46		6.507,10	0,00	24/03/15	17:00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ANEJO I TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO									
Nº de Finca	Polígono	Parcela	Titular	Superficie de afectación (m2)				Comprensión	
				Servid. Acueducto	Servid. Vuelo	Ocupación temporal	Expropiación Definitiva	Día	Hora
47	7	39	SIERRA LOPEZ FRANCISCO	1.592,67		3.403,80	0,00		
			SIERRA LOPEZ JOSE						
			CAÑO RUIZ MARIA BELEN						
			QUIMPLIDO QUIMPLIDO ANGELES						
1	1	9008	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	3.203,20		5.730,21	30,00	24/03/15	17:40
3	26	7	CAÑO RUIZ FRANCISCO	163,59		349,47	0,00	24/03/15	18:00
4	26	10	JUNTA DE ANDALUCIA	1.183,60		5.426,29	13,00	24/03/15	18:20
5	26	66	OBELLO CARRASCO MANUEL	330,00		2.991,56	0,00	24/03/15	18:40
6	3	31	MARTIN GARCIA CASMIRO	670,14		2.969,90	0,00	24/03/15	19:00
7	3	87	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	3.560,10		14.883,75	20,00	24/03/15	19:20
8	3	28	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	168,08		4.187,16	17,00	24/03/15	19:40
9	3	28	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	21,48		89,21	0,00	25/03/15	09:00
10	3	28	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	1.927,26		8.034,91	0,00	25/03/15	09:20
11	3	38	AGUILAR GARCIA MANUEL	750,00		4.261,21	30,00	25/03/15	09:40
13	4	77	DOMINGUEZ MONTERO FRANCISCO	0,00		796,37	0,00	25/03/15	10:00
14	4	109	DOMINGUEZ MONTERO FRANCISCO	0,00		445,30	0,00	25/03/15	10:20
15	4	111	JIMENEZ LEON CARMEN	0,00		2.550,27	20,00	25/03/15	10:40
16	5	205	RUIZ CABALLERO ANTONIA	0,00		255,48	20,00	25/03/15	11:00
17	5	18	LOPEZ AGUILERA VALERIA	0		1.856,95	13,00		
			CARMONA LOPEZ FRANCISCA						
			CARMONA LOPEZ MARIA JESUS						
			CARMONA LOPEZ MANUELA						
18	5	19	OLMO PEREZ JUAN (HEREDEROS DE)	122,29		1.168,88	17,00	25/03/15	11:40
19	5	203	DE LA LINDE ROMERO MAGDALENA	1.140,00		3.472,33	30,00	25/03/15	12:00
20	5	201	AGRICOLAS EL LINO SL	5.070,00		23.764,94	60,00	25/03/15	12:20
21	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	4.924,81		9.772,49	60,00	25/03/15	12:40
22	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	227,90		973,43	0,00	25/03/15	13:00
23	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	0,00		86,64	0,00	25/03/15	13:20
24	3	77	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	164,87		391,71	0,00	25/03/15	13:40
25	3	82	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	352,93		661,72	0,00	25/03/15	16:00
26	3	84	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	323,81		671,81	0,00	25/03/15	16:20
28	3	86	YBARRA GAMERO CIVICO JOSE MARIA	0,00		250,15	0,00	25/03/15	16:40
29	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	5.184,82		10.732,68	0,00	25/03/15	17:00
30	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	6.448,95		13.316,49	60,00	25/03/15	17:20
31	5	43	CALVO LEON MARTINEZ CAMPOS PILAR (HEREDEROS DE)	314,94		672,88	0,00	25/03/15	17:40
33	7	31	OLMO DOMINGUEZ JUAN	2.905,54		5.301,12	60,00	25/03/15	18:00
			ENRIQUEZ GONZALEZ FLORENTINA						
34	7	256	LOPEZ GUERRERO ANTONIO JOSE	120,00		5.430,54	13,00	25/03/15	18:20
			LOPEZ GUERRERO ROSARIO MARIA						
35	7	257	LOPEZ DURAN JOSE	720,00		3.028,44	0,00	25/03/15	18:40
			DEJIS DUMSON CONCEPCION						
36	7	52	FLORES SOLANO ANTONIO JESUS	420,00		1.874,48	17,00	25/03/15	19:00
			TELLEZ FLORES OLGA MARIA						
37	7	53	FUENTES ABAD JOSEFA	1.890,00		7.802,52	0,00	25/03/15	19:20
38	7	30	PRIETO MORENO JOSE	102,46		323,70	0,00	25/03/15	19:40
39	7	32	CURIEL MUÑOZ MANUEL	56,22		222,60	0,00	25/03/15	20:00
40	7	33	CEBALLOS GARCIA FRANCISCO (HEREDEROS DE)	1.724,60		3.652,06	30,00	25/03/15	20:00
41	7	29	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL QUADALQUIRMINISTERIO DE MEDI	422,42		868,62	0,00	25/03/15	20:00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.242/2015

Con esta misma fecha el Sr. Delegado de Urbanismo ha dictado el siguiente:

“Decreto

Por escrito presentado por don Antonio Cano Sánchez, con domicilio en calle Horno número 46 de esta localidad, se puso en conocimiento de esta Alcaldía el estado de abandono del inmueble ubicado en el número 44 de la misma calle, el cual está provocando daños en su vivienda.

Que según los datos catastrales consultados, dicho inmueble figura inscrito con el número de referencia catastral 2643735UG8624S0001TG, a nombre de Sevillano Navarro Rafael, Herederos de, haciendo uso de dicho inmueble su nieto don Pablo Ramos Sevillano.

Por los Servicios Técnicos Municipales se gira visita de inspección, emitiéndose informe técnico de fecha 12 de enero de 2015 (del cual se adjunta copia), procediendo a citar a don Pablo Ramos Sevillano para el día 23 de enero de 2015, no presentándose a dicha cita, por lo que ante la imposibilidad de inspeccionar el interior del inmueble, se emite nuevo informe con fecha 26 de enero de 2015 en el que se describe y valora la actuación necesaria, consistente en retirada de escombros y restos del hundimiento de uno de los cuerpos de la vivienda a vertedero controlado, para lo cual se ha tenido en cuenta que es necesario demoler parte del cerramiento de la parcela colindante propiedad del Excmo. Ayuntamiento para poder tener acceso desde el vial y su posterior restitución, completando la actuación con el repaso de las divisorias del inmueble colindante eliminando los restos de la edificación en situación inestable y consolidando y revistiendo dichos paramentos, y por último restituyendo las divisiones arruinadas causa del hundimiento con respecto a las propiedades colindantes, en atención al artículo 5.3.2 y 5.3.3 sobre “Condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato” y “condiciones de seguridad o estabilidad técnica total de la edificación o sus elementos adosados”.

Asimismo se le advierte de que en caso de incumplimiento por parte de la propiedad de la adopción de las medidas indicadas, éstas se podrán realizar por ejecución subsidiaria por este Excmo. Ayuntamiento, a su costa, ascendiendo la valoración de las obras a la cantidad estimada de 7.123,19 euros (siete mil ciento veintitrés euros con diecinueve céntimos).

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía, en el ejercicio de la competencia que le atribuyen los artículos 21.1.s) y 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 5.2.23 PGOU ha resuelto:

Primero: Iniciar expediente sobre eventual orden de ejecución por razón de seguridad, salubridad y ornato público en relación al inmueble situado en la calle Horno número 44 de esta localidad, propiedad de Herederos de don Rafael Sevillano Navarro.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto el indicado expediente para que por plazo de diez días, al objeto de que en su condición de interesado en el mismo pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa

de su derecho, significándole que a los efectos indicados el expediente completo se encuentra a su disposición en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Tercero: Notificar la presente resolución a la propiedad del inmueble afectado, siendo desconocido la identidad y paradero de los herederos de don Rafael Sevillano Navarro, proceder a publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente y dar traslado de la misma a la Policía Local”.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992,

Baena, 10 de febrero de 2015. El Delegado de Urbanismo, PD Decreto Alcaldía 31/05/2013, Fdo. José Andrés García Malagón.

**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.452/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2015, acordó aprobar inicialmente el Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica en el Ayuntamiento de Cardeña.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerará adoptado el acuerdo definitivamente.

Cardeña, 25 de febrero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.241/2015

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 19 de enero de 2015, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción grave prevista en el artículo 23.a), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo número 10/2015.

Infractor: Catalin Marín Iorga.

Domicilio: Calle Cabezas del Moro, número 4, 4-B.

Población: 45.600 Talavera de la Reina (Toledo).

Fecha denuncia: 15 de noviembre de 2014.

Denunciante: Policía Local.

Precepto infringido: Artículo 23.a).

Hecho denunciado: “A los efectos de la presente ley, constituyen infracciones graves:

a) La fabricación, reparación, almacenamiento, comercio, ad-

quisición, o enajenación, tenencia o utilización de armas prohibidas o explosivos no catalogados; de armas reglamentarias o explosivos catalogados careciendo de la documentación o autorización requeridos o excediéndose de los límites permitidos, cuando tales conductas no sean constitutivas de infracción penal”.

Cuantía sanción: 150,00 euros.

Periodo alegaciones: 15 días.

Castro del Río (Córdoba), 16 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.560/2015

De conformidad con el Acuerdo número 138/15 adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de la Obra de Remodelación de la Plaza de San Agustín conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 4/15.

2. Objeto del contrato:

Obra de Remodelación de la Plaza de San Agustín.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

597.091,73 € + I.V.A. (125.389,26 €), total: 722.480,99 €.

6. Obtención de documentación e información:

[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es)

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 27 de febrero de 2015. El Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

## Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 1.507/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 24 de febrero de 2015, el Presupuesto General para el ejercicio 2015, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Dos Torres, a 25 de Febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

## Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 1.247/2015

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuran empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos	Tarjeta de residencia Nº
D. Graham Beirne	0556333T
Dª Jane Margaret Coom	0556377K

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en este Ayuntamiento, las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Fuente Tójar, a 17 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María F. Muñoz Bermúdez.

Núm. 1.535/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuente Tójar, a 26 de febrero de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.



**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.477/2015

Anuncio de la Licitación del Contrato, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de la Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros en Autobús en Lucena, en Régimen de Concesión.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
    2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
    3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
    4. Teléfono: 957-500490.
    5. Fax: 957-591119.
    6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytolucena.es/tramites/contratacion](http://www.aytolucena.es/tramites/contratacion)
    8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
    - d) Número de expediente: GE-01/15.
    2. Objeto del contrato:
      - a) Tipo: Gestión de servicio público en la modalidad de concesión.
      - b) Descripción del objeto: Servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús de Lucena.
      - c) División por lotes y número: No.
      - d) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
      - e) Plazo de ejecución: Doce años, prorrogable por periodos de dos años sin que el periodo total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de dieciséis años.
      - f) CPV: 60112000-6.
      3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
        - a) Tramitación: Ordinaria.
        - b) Procedimiento: Abierto.
        - c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
        4. Valor estimado del contrato: 2.045.907,20 euros.
        5. Presupuesto base de licitación: Se establece como presupuesto de licitación, el importe de la subvención anual que abonará el Ayuntamiento al concesionario, por importe de 90.000 euros, mejorable a la baja.
        6. Garantías exigidas: Provisional: 3.000 euros. Definitiva: 5% del coste anual de operación del servicio.
        7. Requisitos específicos del contratista:
          - a) Clasificación: No.
          - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Las indicadas en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
          8. Presentación de las ofertas:
            - a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
            - b) Modalidad de presentación: En formato papel.
            - c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- d) Admisión de variantes: Si, los licitadores podrán presentar las variantes o mejoras que estimen convenientes respecto a los itinerarios de las líneas, mayor o menor longitud de las mismas, introducción de nueva o nuevas líneas, mayor frecuencia de paso por las paradas, y mayor horario de servicio de todas o algunas de las líneas.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Dirección: Plaza Nueva, 1.
  - c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
  - d) Fecha y hora: La fecha y hora del acto público de apertura de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que sean admitidas al procedimiento, se anunciará en el perfil del contratante con al menos dos días de antelación.
  10. Gastos de publicidad: Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 300 euros.
  11. Otras informaciones:
 

Lucena, 25 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.245/2015

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos	Doc. Identidad
Codrut Adrian Olariu	X8177825Z
Gheorghita Tutuianu	X8317930A

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial,



por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 18 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 1.246/2015

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figura empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Iniciales del menor: E.A.O.

Domicilio de la baja: Calle Ciudad del Cuzco, número 18-P02-265.

Representante Legal: Codrut Adrian Olariu.

Doc. Identidad Representante: X8177825Z.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 18 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

## Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 1.584/2015

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2015, se expone al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley re-

guladora de las Haciendas Locales.

Si durante el citado plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 25 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

## Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.236/2015

Notificación sobre Baja de Extranjeros no Comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal por caducidad de sus respectivas inscripciones al no haber procedido a la renovación de éstas.

El artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando lo sea de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no haya procedido a tal renovación.

Previo requerimiento a todas y cada una de las personas que a continuación se relacionan para que, en su caso, procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal, sin que lo hayan realizado, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (BOE número 128, de 30 de mayo de 2005), por la Alcaldía, con fecha trece de enero de mil quince, se ha dictado Resolución disponiendo lo siguiente:

1º. Dar de baja por caducidad de la inscripción padronal en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que a continuación se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º. Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Doc. identidad	Domicilio de notificación
Balde Mamadou Tairou	X09385509Z	Tucumán, 17
Alesina Ana	X4537650A	Polo, 11-1º-Iz

Driss Rafia	333850	Adarve, 0	Thorndike Joshua Dean	Y0429313D	Lozano Sidro, 24-2º
El Asry Yassine	T548499	Angustias, 38	Thorndike Lois Elaine	453256920	Lozano Sidro, 16-2º-D
El Fattah Hanane	R343712	Molinos, 5	Thorndike Meghan Sue	Y0429412Q	Lozano Sidro, 24-2º
El Mahraoui Nadia	Y2072846P	Ramón y Cajal, 23	Urytska Svitlana	AM841852	Manuel Men., s/nº (Campo Nubes)
Friese Chelsi Lyn	420080125	Isabel la Católica, 12	Wang Ying	X8983904N	Avda. de la Juventud, 3
Jihazi Youness	X9471067N	Trasmonjas, 28	Xia Aiqin	G08468495	Alonso de Carmona, 14
Lin Shuai	X8639870N	Avda. de la Juventud, 3	Yadel Mohamed	2873725	Ribera de Molinos, 0
Oliva Hernández Marisol	Z042355	Plaza Constitución, 2 (Zamoranos)	Yatskykh Igor	20070115	Conde Superudna, 29-3º-A
Salnyk Yriy	Sin documento	Fuente Tójar, 0 (Castil de Campos)	Zambrano Muñoz M. Dolores	1308031788	Plaza Palenque, 16-4º-Dº
Tejada Caicedo Paula And.	X4760297X	Camino de los Silos, 0-7-2º-Dr	Zhang Xihui	Sin documento	San Luis, 52
Thorndike Donald Marvill	460708657	Lozano Sidro, 16-2º-D	Ziane Kamel	2320562	Ribera de Molinos, 0

Iniciales del menor	Domicilio	Representante	Documento identidad representante
ACJA	Paseillo, 6 (Lagunillas)	Manuel Arroyo Escobar	29977174
EDF	Jerónimo Sánchez de Rueda, 7-bj-dr	El Fallah Mustafha	X03286204X
LZQ	Ramón y Cajal, 12-3-C	Lei Yong	147392579
MBZ	Angustias, 38	Boudaoud Aziza	X9424486Y
TKM	Lozano Sidro, 24-2º	Thorndike Joshua Dean	Y0429313D
TZH	Lozano Sidro, 24-2º	Thorndike Joshua Dean	Y0429313D
TGN	Lozano Sidro, 24-2º	Thorndike Joshua Dean	Y0429313D

Priego de Córdoba, a 9 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 1.238/2015

Iniciado expediente para la baja por inscripción indebida en el padrón de habitantes de este municipio de la siguiente persona:  
Nombre y apellidos: Álvaro Ruperto Blasco Agraz.

Nacionalidad: España.

Documento identidad: 30.512.269P

Y no habiendo podido ser localizada dicha persona en el domicilio en que figura empadronada para ser notificada, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en este Ayuntamiento se ha formulado escrito solicitando se proceda a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona relacionada, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.c.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, a fin de que en el plazo de diez días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado.

Priego de Córdoba, a 16 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.516/2015

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a don Antonio Illanes Arcos, ya que las anteriores notificaciones se intentaron llevar a efecto en calle Linares, número 49, de 14500-Puente Genil (Córdoba), último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la Notificación: "Por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos (Decreto de Delegación de 22/06/2.011) se ha dictado con fecha 18/02/15 la siguiente:

"Resolución: Visto el escrito de fecha 16/02/15, con entrada número 1.260 de igual fecha, presentado por doña Araceli Leiva Jiménez, en relación al expediente de ruina del inmueble sito en calle Horno, número 71, de la localidad, formulando alegaciones a la providencia de audiencia de fecha 14/01/15 dictada al respecto, en el que hace constar que ya no es propietaria del mismo, adjuntando nota simple del Registro de la Propiedad cuyos datos corresponden al día de la fecha de su presentación, acreditando como titular 100% del pleno dominio a don Antonio Illanes Arcos, con DNI número 75.619.414, por el presente He Resuelto:

1º. Proceder al archivo de las actuaciones, en relación a doña Araceli Leiva Jiménez, del presente expediente de Ruina.

2º. Proseguir con las actuaciones correspondientes del referido expediente con don Antonio Illanes Arcos.

3º. Dar traslado de la presente resolución a ambos interesados".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo números 1, 2, 3, 4 o 5 de Córdoba, de con-

formidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre”.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.”

Puente Genil, 20 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María Carmen López Prieto.

## Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.237/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 en el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Beneficiario	Importe	Finalidad subvención	Programa	Partida presupuestaria
Atlético Villanueva de Fútbol Base	24.000€	Gastos de funcionamiento del citado Club durante la temporada 2013-2014	Deporte	341.481
Atlético Villanueva de Fútbol Base	16.000€	Pago licencias federativas, mutualidad de futbolistas, arbitrajes y demás gastos deportivos	Deporte	341.481

El resto de las subvenciones concedidas, de cuantía inferior a la señalada, se encuentran relacionadas en el Decreto de Alcaldía número 14/2015, publicado en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento ([www.villanuevadecordoba.es](http://www.villanuevadecordoba.es)).

Villanueva de Córdoba, 16 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

tos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Rambla, a 17 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 12708

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
223/2014	B14752133	61,83	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
223/2014	Albores Espacios Urbanos, S.L.		
222/2014	B14752133	1.214,98	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
222/2014	Albores Espacios Urbanos, S.L.		
314/2014	B14752133	97,99	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
314/2014	Albores Espacios Urbanos, S.L.		
313/2014	B14752133	1.214,98	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
313/2014	Albores Espacios Urbanos, S.L.		
479/2014	30459755G	27,70	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
479/2014	Álvarez González Rafael		
468/2014	30733500ª	527,21	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
468/2014	Nieto Gálvez Josefa		
401/2014	30966821N	635,47	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
401/2014	Núñez Lucena Susana		
402/2014	44363867H	635,47	Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba.
402/2014	Requena Muñoz José Antonio		

## Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.235/2015

En relación a la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2014, aprobada por Decreto de esta Alcaldía número 13/2014, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de febrero de 2014, y conforme a lo señalado en la Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en base a la convocatoria mencionada, cuyo importe es superior a tres mil euros, señalándose los beneficiarios, programa (área), cantidad concedida, finalidad de la subvención y crédito presupuestario al que se han imputado.

## Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

Núm. 1.536/2015

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2015, que tuvo lugar en sesión de la Junta Vecinal de 26/01/2015, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de

18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

Presupuesto de Gastos		
CAP.	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	437.320,65 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	421.387,24 €
3	Gastos financieros	1.350 €
4	Transferencias corrientes	21.219 €
6	Inversiones reales	206.483,42 €
TOTAL		1.087.760,31 €

Presupuesto de Ingresos		
CAP.	CONCEPTO	EUROS
3	Tasas y otros ingresos	270.059,28 €
4	Transferencias corrientes	806.488,25 €
5	Ingresos patrimoniales	2.000 €
7	Transferencias de capital	50.500 €
TOTAL		1.129.047,53 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A. PERSONAL FUNCIONARIO

1. Con Habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1

2. Escala Administración General:

2.1. Subescala técnica: 1

##### B. PERSONAL LABORAL

Asesor jurídico: 1

Administrativo: 1

Técnico Deportivo: 1

Encargado de obras: 1

Encargado de guardería: 1

Cocinera de guardería: 1

Técnico Jardín de Infancia: 1

Auxiliar de consultorio: 1

Limpiadora: 3

Peón fontanero: 1

#### RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES

Presidente de la ELA: Dedicación exclusiva, 23.800,00 € anuales (14 pagas)

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En La Guijarrosa, a 23 de febrero de 2015. El Presidente de la ELA, Fdo. Manuel Ruiz Alcántara.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 1.504/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 10/02/2015, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Baena

Doña Francisca García Jiménez, Juez de Paz Titular de Luque (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 13 de febrero del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Núm. 1.505/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 10/02/2015, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Montoro

Don Antonio Ranchal Peñas, Juez de Paz Titular de Adamuz (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 13 de febrero del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

### Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 Córdoba

Núm. 1.465/2015

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Autorización entrada domicilio 840/2014. Negociado: MJ

Recurrente: Ayuntamiento de Puente Genil

Letrado: Francisco J. Galisteo Soldado

Procurador: Inmaculada de Miguel Vargas

Demandados: Araceli Leiva Jiménez y Antonio Illanes Arcos

Se hace saber que en el Recurso Contencioso-Administrativo



número 840/2014, promovido por el Ayuntamiento de Puente Genil, contra don Antonio Illanes Arcos y doña Araceli Leiva Jiménez, se ha dictado por Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de Córdoba, Auto en fecha 27 de noviembre de 2014, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"... Se autoriza al Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) la entrada en el inmueble sito en el número 71 de la calle Horno de la localidad de Puente Genil, propiedad de don Antonio Illanes Arcos y doña Araceli Leiva Jiménez, para precisar en orden a las patologías que sufre la edificación "si el inmueble se encuentra en estado de ruina física inminente o en situación legal de ruina urbanística" a los efectos de tramitar el expediente que corresponda; que habrá de practicarse sometida al límite temporal de los dos meses siguientes a la notificación de esta resolución y al solo y exclusivo efecto de llevar a cabo la actuación de inspección indicada previa comunicación a la propiedad.

En la entrada deberán evitarse actuaciones ajenas a su objeto, adoptándose las precauciones necesarias en todo caso, respetando sus secretos e intimidad y restringiendo al número imprescindible de elementos personales y materiales para llevar a cabo la finalidad de la entrada, a cuyo fin de obra deberán emplearse los medios que resulten menos onerosos para el poseedor y realizarse de la forma menos gravosa para los mismos comunicando en todo caso la actuación y su fecha a la propiedad.

Expídase testimonio del presente auto, de que se hará entrega a la representación de la parte actora.

Notifíquese, inclusive a los titulares del inmueble afectado por la decisión administrativa de reparación.

Por razones de seguridad jurídica, se somete la autorización que se otorga a plazo de eficacia o vigencia, así en concreto -teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en el caso- el de dos meses, contados a partir de la efectiva entrega de dicho testimonio.

Notifíquese esta resolución, inclusive -artículos 270 LOPJ y 150 LE Civ- a la parte demandada, haciéndose saber, conforme al artículo 248.4 LOPJ que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación (artículo 80.1.d LJCA), ante este Juzgado y para ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Sevilla, dentro de los quince días siguientes al de dicha notificación, mediante escrito razonado -cumpliendo en todo caso lo preceptuado en el artículo 23 LJCA- que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso. Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma por Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de Córdoba. Doy fe..."

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución citada se hace público para su general conocimiento.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 10 Sevilla

Núm. 1.240/2015

Juzgado de lo Social Numero 10 de Sevilla  
Procedimiento: Social Ordinario 257/2012 Negociado: RO  
De: Fundación Laboral de la Construcción  
Contra: Proconsul SL

DOÑA ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 257/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Proconsul SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 3/02/14 del tenor literal siguiente:

"Fallo

Con estimación de la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Proconsul, SL, condeno a la citada mercantil a abonar a la entidad demandante la suma de 143,09 euros.

Esta resolución es firme; no cabe interponer contra la misma Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día 4 de febrero de 2014 se me hace entrega de la sentencia en las presentes actuaciones para su publicación y depósito en la Oficina Judicial, por lo que se procederá a su notificación a las partes, dándose la publicidad en la forma permitida y ordenada en la Constitución o en las Leyes. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Proconsul SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 10 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Patronato Deportivo Municipal Lucena (Córdoba)

Núm. 1.462/2015

"CONVOCATORIA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LUCENA PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2015

El Patronato Deportivo Municipal, organismo autónomo creado por el Ayuntamiento de Lucena al amparo de lo previsto en el artículo 85.2.A. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuida la gestión de las competencias municipales en materia deportiva. En cumplimiento de sus fines estatutarios, el Consejo Rector de la entidad, en sesiones celebradas los días 11 de febrero y 11 de marzo de 2014, ha aprobado la presente Convocatoria de concesión de subvenciones para el ejercicio 2015, la cual se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y con sujeción a las siguientes Bases:

Primera. Régimen Jurídico

La regulación de la Convocatoria, aparte de lo previsto en las presentes Bases, se contiene en la Ordenanza General Reguladora de las Bases de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Lucena, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 74, de 27 de abril de 2007 (en adelante la Ordenanza Municipal de Subvenciones), en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

Segunda. Crédito Presupuestario

Las ayudas establecidas en la presente Convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 613-341-48001 del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal de Lucena (en adelante PDM) para el ejercicio 2015, por un importe

total de 66.900 euros, cantidad que se distribuirá entre el colectivo de beneficiarios en función de los criterios contenidos en las presentes Bases.

#### Tercera. Cuantía

La cuantía de las ayudas será de hasta el 75% del coste total de cada proyecto, operando a su vez la cantidad de 13.380 € como límite máximo del importe a reconocer a cada beneficiario. Las ayudas podrán financiar un solo proyecto por cada interesado, sin que, en concurrencia con otras ayudas públicas o privadas, puedan superar el coste de la actividad a desarrollar por los beneficiarios.

#### Cuarta. Objeto, Condiciones y Finalidad

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de concesión de ayudas promovidas por el PDM con objeto de fomentar la práctica deportiva y el desarrollo de la educación física en general entre la población del municipio.

Serán así objeto de la ayuda aquellas actividades y proyectos presentados por los beneficiarios, a desarrollar durante el período que se dirá del ejercicio 2015 en el municipio de Lucena, siempre que supongan promoción del deporte y que se encuadren dentro de la filosofía del denominado "Deporte para todos". El PDM se reserva la facultad de no considerar subvencionables aquellos proyectos que incumplan estas condiciones o se presenten por interesados no vinculados a la práctica deportiva, quedando expresamente excluidas las actividades de deporte de alto nivel o "deporte espectáculo".

Los proyectos presentados deben financiar actividades a realizar entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2015, sin perjuicio de aquellos beneficiarios que, por participar en una competición federada cuyo calendario incluya dos años naturales, presenten una solicitud de ayuda para la parte de la temporada que se desarrolle durante el año 2015.

Asimismo, será objeto de la Convocatoria la cesión gratuita del uso de las instalaciones deportivas municipales, si bien los beneficiarios serán única y exclusivamente los equipos que militen en competición federada que precisen esos recintos para sus entrenamientos o disputa de la competición, todo ello dentro del período que el personal técnico del PDM considere idóneo en cada caso. Para otros supuestos, los clubes deberán abonar las tasas por utilización de instalaciones deportivas aprobadas por el Ayuntamiento de Lucena.

#### Quinta. Beneficiarios

Los beneficiarios de las subvenciones previstas en la presente Convocatoria deben reunir los siguientes requisitos:

-Tener la condición de persona jurídica legalmente constituida, admitiéndose excepcionalmente las agrupaciones de personas físicas, jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, siempre que el objeto principal de la actividad de unos y otros sea la práctica deportiva.

-Disponer de la estructura suficiente para el cumplimiento de los objetivos que se proponen en el proyecto a subvencionar.

-Carecer de ánimo de lucro, según sus estatutos o normas fundacionales.

-Encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y Seguridad Social, así como en impuestos, tasas y precios públicos con el Ayuntamiento de Lucena, PDM.

-No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

-Haber justificado satisfactoriamente las subvenciones municipales anteriormente concedidas.

-Hallarse inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones cuando así fuese exigible a tenor de la Ordenanza Municipal de

Subvenciones.

-Tener fijado el domicilio social en término de Lucena.

Estar inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas en el caso de beneficiarios constituidos como Entidad Deportiva Andaluza al amparo de la legislación autonómica en esta materia.

Sexta. Plazo de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes, junto con la documentación que se interesa, se presentarán en el Registro General del PDM o en del Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Documentación a Presentar por los Interesados

-Solicitud conforme al modelo denominado Anexo I.

Tal como se indica en ese Anexo, la presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y tributarias con la Hacienda del Estado, la del Ayuntamiento de Lucena y la del Patronato Deportivo Municipal, a través de certificados telemáticos. El interesado podrá optar por la aportación de esos certificados, si bien en este caso deberá manifestar expresamente que no concede la autorización referida en el párrafo precedente.

-CIF de la entidad o documento equivalente

-Memoria descriptiva del proyecto o actividad a realizar, fechas de ejecución y duración del mismo, colectivo al que se dirige y medios de financiación del mismo, con indicación expresa de otras subvenciones solicitadas o percibidas y de la aportación a realizar por el beneficiario (Anexo II).

-Presupuesto del proyecto detallado por partidas (Anexo III).

-Estatutos de la entidad, acta de la sesión en la que se designó la actual Junta Directiva u órgano gestor de la entidad, así como inscripción en el Registro Público correspondiente. Si esta documentación obra en poder del PDM y no hubieren transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, quedará dispensado el interesado de su aportación siempre que adjunte escrito remitiéndose al procedimiento de que se trate y expresando que no han cambiado las circunstancias y los datos allí contenidos.

-Acreditación de la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas Andaluzas en el caso de interesados de esta naturaleza.

-Certificado emitido por el Secretario de la entidad en el que se detallan todos los apartados recogidos en el Anexo IV, acompañando la documentación acreditativa allí exigida.

-Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones que se relacionan en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo V).

-Solicitud de cesión de instalaciones para el año 2015 conforme a Anexo VI.

-Certificado del Secretario de la entidad acreditativo de la representación que ostenta la persona solicitante (Anexo VII).

-Documento de compromiso de colaboración con el PDM en las actividades que éste organice mediante la participación de los miembros y técnicos de la entidad solicitante, con carácter gratuito y con un máximo de treinta horas/año (Anexo VIII).

-Relación de Premios en metálico previstos e importe de los mismos (Anexo IX).

-Póliza de Responsabilidad Civil, y documento de pago de la misma, (Anexo X) que cubra en cantidad suficiente todas las acti-

vidades y a todas las personas que forman parte del mencionado club. Para aquellas pólizas cuyo vencimiento sea anterior al 31 de diciembre de 2015, el interesado deberá justificar la prórroga y cambio de la misma, hasta como mínimo el 31 de diciembre de 2015.

Los Anexos referidos podrán obtenerse en las oficinas del PDM o en la página web de este organismo, presentándose la docu-

mentación por original o copia compulsada.

Octava. Procedimiento de Valoración de Proyectos a Subvencionar

Los proyectos presentados se valorarán conforme a los factores y la respectiva puntuación que seguidamente se relacionan, debiendo acompañarse a esos efectos los correspondientes anexos documentales:

1. Número de Deportistas Masculinos con licencia federada (se acompañará como anexo 11 copia de las licencias federativas en vigor para la temporada 2014-2015):

Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Senior	Deportistas Discapacitados
Puntos a asignar por deportista:						
3	3	3	3	2	2	5

2. Número de Deportistas Masculinos no federados (Escuelas Deportivas, iniciación...) (se acompañará como anexo 12 relación numerada de los mismos por categorías y firmada por Secretario del club con el VºBº del Presidente)

Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Senior	Deportistas Discapacitados
Puntos a asignar por deportista:						
1	1	1	1	0		2

3. Número Deportistas Femeninas Federadas: (se acompañará como anexo 13 copia de las licencias federativas en vigor para la temporada 2014-2015):

Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Senior	Deportistas Discapacitados
Puntos a asignar por deportista:						
4	4	4	4	3	2	6

4. Número Deportistas Femeninas no Federadas (Escuelas Deportivas, iniciación...) (se acompaña como anexo 14 relación numerada de los mismos por categorías firmada por Secretario del club con el VºBº del Presidente)

Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Senior	Deportistas Discapacitados
Puntos a asignar por deportista:						
2	2	2	2	1		3

5. Número Deportistas Federados que participan en competición provincial (solo se contemplará una categoría por deportista, en este caso la de mayor nivel)

Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Senior	Deportistas Discapacitados
Puntos a asignar por deportista:						
1	1	1	1	1	1	

6. Número Deportistas Federados que participan en competición regional (solo se contemplará una categoría por deportista, en este caso la de mayor nivel)

Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Senior	Deportistas Discapacitados
Puntos a asignar por deportista:						
2	2	2	2	2	2	

7. Número Deportistas Federados que participan en competición nacional (solo se contemplará una categoría por deportista, en este caso la de mayor nivel)

Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Senior	Deportistas Discapacitados
Puntos a asignar por deportista:						
3	3	3	3	3	3	

8. Titulación Entrenadores del Club (se adjunta como anexo 15 fotocopia de cada una de las titulaciones)

Titulación Específica			Titulación Adicional de Entrenadores		
Nº Entrenador Nivel 1	Nº Entrenador Nivel 2	Nº Entrenador Nivel 3	Nº Entrenadores Formativo Activ. Similar	Ciclo Nº Entrenadores Física o Diplomado E. Física	Nº Entrenadores Licenciado o Grado en E. Física
Puntos a asignar por entrenador:					
3	4	5	4	6	8

9. Cuotas Anuales que satisfacen los deportistas (indicar en cada casilla el número de deportistas acogidos a cada cuota)

Entre 0 y 30 €/año	Entre 30 y 60 €/año	Entre 60 y 100 €/año	Más de 100 €/año
Puntos a asignar por deportista:			
0,2	0,15	0,1	0,05

10. Coste Licencia Federativa Deportistas (se aportará como anexo 16 documento federativo en el que se indique el coste por licencia).

Categoría	Número de Deportistas	Coste por licencia		
		Entre 0 y 30 €	Entre 30 y 60 €	Más de 60 €
Puntos a asignar por deportista:				
		0,25	0,5	0,75

11. Coste Arbitraje por encuentro (se aportará como anexo 17 documento federativo en el que se indique el coste por partido)

Categoría	Número total de partidos por temporada	Coste arbitraje por partido		
		Entre 0 y 30 €	Entre 30 y 60 €	Más de 60 €
Puntos a asignar por partido:				



0,25

0,5

0,75

12. Número de desplazamientos a realizar dentro de la provincia (se aportará como anexo 18 copia del calendario federativo de cada uno de los equipos). (Si varios equipos o categorías pueden viajar juntos, debe considerarse como un solo desplazamiento). (Si varios equipos o categorías pueden viajar juntos, debe considerarse como un solo desplazamiento, y como máximo se contemplará un desplazamiento por semana por equipo).

Categoría

Benjamin

Alevin

Infantil

Cadete

Juvenil

Senior

En caso todas categorías  
viajen juntas

Nº Desplazamientos

Puntos a asignar por cada desplazamiento: 2 puntos

13. Número de desplazamientos a realizar fuera de la provincia (se aportará como anexo 18 copia del calendario federativo de cada uno de los equipos). (Si varios equipos o categorías pueden viajar juntos, debe considerarse como un solo desplazamiento). (Si varios equipos o categorías pueden viajar juntos, debe considerarse como un solo desplazamiento, y como máximo se contemplará un desplazamiento por semana por equipo).

Categoría

Benjamin

Alevin

Infantil

Cadete

Juvenil

Senior

En caso todas categorías  
viajen juntas

Nº Desplazamientos

Puntos a asignar por cada desplazamiento: 3 puntos

14. Número de actividades de colaboración gratuita con el y/o Ayuntamiento de Lucena en el año 2014 (se aportará como anexo 19 informe emitido por el Concejal Delegado en el que haga constar el número de horas que los miembros del club han prestado de manera gratuita a la Delegación correspondiente).

Puntos a asignar por cada hora de colaboración: 0,25 puntos con un máximo de 25 puntos.

Una vez valorados todos los proyectos presentados, se sumarán las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, dividiéndose el crédito presupuestario previsto -66.900 euros- entre la suma global de puntos de los interesados, obteniéndose así el valor unitario del punto. Seguidamente se multiplicarán los puntos obtenidos por cada beneficiario por ese valor unitario para obtener el respectivo importe de la ayuda a percibir. No obstante, la cantidad así obtenida no puede superar la cantidad de 13.380 euros ni el 75% del presupuesto del proyecto, por lo que el eventual exceso se distribuiría entre los beneficiarios que no incurrían en él, a razón de dividir ese excedente entre la suma total de puntos de éstos; se obtendría así un nuevo valor unitario del punto que se multiplicaría por la puntuación respectiva para obtener la cantidad a asignar en este segundo reparto.

En cuanto a las horas de entrenamiento y partidos que se traducen en la cesión gratuita de instalaciones a los beneficiarios se efectuará la oportuna distribución según modalidades deportivas, número de beneficiarios y disponibilidad.

Novena. Procedimiento de Concesión de Ayudas

A) Iniciación

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, previa publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia e inserción en la página web de la entidad ([www.pdmlucena.com](http://www.pdmlucena.com)) y tablón de edictos. Tal y como se detalla en la Base Octava, el importe total global destinado a las subvenciones se prorrateará entre todos los beneficiarios, asignándose el importe de las ayudas en función de la puntuación obtenida.

B) Instrucción del Procedimiento:

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá al Presidente del PDM, constituyéndose un órgano colegiado denominado Mesa de Subvenciones que procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario y puntuará las solicitudes.

La Mesa de Subvenciones de la presente Convocatoria estará compuesta por:

Presidente:

-El del Patronato Deportivo Municipal

Vocales:

-Dos miembros del Consejo Rector del PDM pertenecientes a

los grupos políticos PSOE-A y PP.

-Un representante de los clubes a designar por el Consejo Sectorial de Deportes.

-La Interventora Delegada del Patronato Deportivo Municipal o funcionario en quien delegue.

-El Secretario Delegado del Patronato Deportivo Municipal o funcionario en quien delegue.

-El Gerente del Patronato Deportivo Municipal.

-El Coordinador de Actividades del Patronato Deportivo Municipal responsable de las relaciones con los clubes.

Secretario:

-Un funcionario del Patronato Deportivo Municipal.

C) Resolución

La Mesa de Subvenciones remitirá al órgano instructor propuesta debidamente motivada, con indicación de la cuantía de la subvención a percibir por cada uno de los beneficiarios y porcentaje que supone la ayuda respecto al total del proyecto, así como, en su caso, el número total de horas de entrenamientos y partidos concedidos a cada uno de los equipos federados que forman parte del Club beneficiario (y su traducción económica en función de las tasas que teóricamente fueren aplicables). Dicha propuesta será elevada por el órgano instructor al Consejo Rector del PDM.

Contra la resolución definitiva del Consejo Rector, conforme al artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante ese órgano, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acuerdo de concesión de subvenciones se hará público mediante su inserción en los Tablones de Anuncios del PDM y Ayuntamiento y en las respectivas páginas web de estas entidades ([www.pdmlucena.com](http://www.pdmlucena.com) y [www.aytolucena.es](http://www.aytolucena.es)).

Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros, se publicará, además, en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la resolución por la que se ordene la publicación a que

se refiere el párrafo anterior, indicando los lugares donde se encuentre expuesto su contenido íntegro.

Décima. Obligaciones de los Beneficiarios de Subvenciones

1. Realizar las actividades que conforman el programa o proyecto presentado en el año natural de la convocatoria.

2. Justificar, en la forma establecida en la Ordenanza General Reguladora de las Bases de concesión de Subvenciones y normativa aplicable, en un tiempo máximo de treinta días naturales desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada (fijado el 31 de octubre de 2015), el cumplimiento de los requisitos, condiciones y finalidad, así como la realización de la actividad que hayan determinado la adjudicación de la subvención.

A tal efecto, se establecen como gastos subvencionables los siguientes:

- Gastos de fichas federativas.
- Gastos derivados de desplazamientos.
- Gastos de arbitrajes.
- Cánones federativos (en caso de que existan).
- Gastos en material deportivo (con un límite del 10% del total del presupuesto del proyecto).
- Gastos de personal (nóminas y seguros sociales).
- Gastos de asesoría fiscal, laboral, técnica... (Facturas).
- Gastos de trofeos correspondientes a competiciones deportivas incluidas en el proyecto.
- Gastos de alojamiento (deberán corresponderse con los días de celebración de alguna prueba, campeonato..., en la misma ciudad en la que se aloje el/los miembros del club).
- Gastos en Seguros... (Responsabilidad civil, deportivos...).
- Premios en metálico (siempre que correspondan a torneos o campeonatos previamente programados y cuantificados que se incluyan en el Proyecto Deportivo a efectos de subvención).

No será subvencionable ni justificables ningún otro concepto adicional.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Patronato Deportivo Municipal aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, lo que incluye la entrada a las dependencias del club o la asistencia a sus actividades por parte de personal de este organismo cuando sea requerido para el ejercicio de esas actuaciones.

4. Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

5. Incorporar de forma visible en las actividades subvencionadas la reproducción de la imagen corporativa del PDM y, en general, dar adecuada publicidad en la ejecución del programa o la actividad a la financiación de este Organismo.

Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supues-

tos previstos en la normativa de aplicación.

Undécima. Forma de Pago

Se realizará un pago anticipado del 60% del importe concedido. El resto del importe de la subvención se abonará previa justificación por el beneficiario de los gastos y de la realización de la totalidad del proyecto o actividad para los que hubiere sido concedida aquella, con independencia del porcentaje que haya sido subvencionado.

Duodécima. Justificación de la Subvención

La subvención otorgada se justificará en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones. Los gastos se justificarán con facturas, que habrán de reunir los requisitos exigidos con carácter general en el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1.619/2012, de 30 de noviembre, y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que habrán de presentarse en documentos originales o fotocopia cotejada por el funcionario encargado del registro.

Además, será requisito imprescindible aportar, extracto del acta de la Asamblea General en caso de asociaciones y del máximo órgano colegiado en otros supuestos, suscrito por el secretario, con el Visto Bueno del Presidente, en el que conste la aprobación de las cuentas justificativas correspondientes a la realización del programa o actividades objeto de subvención.

El pago de las facturas o documentos sustitutivos presentados debe quedar acreditado mediante firma y sello del emisor estampados en la misma, debiendo realizar en todo caso el pago mediante cargo en cuenta o transferencia bancaria cuando se trate de importes superiores a 700 euros.

Los gastos en personal deberán acreditarse mediante el correspondiente contrato de trabajo y el recibo de salario (nómina), junto con el justificante de su abono.

Lucena, 12 de febrero de 2015. El Presidente, Fdo. José Agustín Corrales López de Ahumada.

## Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 1.522/2015

Bases aprobadas por Acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC punto 2º, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2014.

Resolución número 898/2014 por la que se concede la subvención en la "Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2014", a las siguientes Empresas:

### INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2014

Puntos	NIF/CIF	EMPRESA	Cuántia €
72	F14943252	LABORATORIOS EDYMA, S.COOP. AND.	4.619,83€
70	30825342Y	D. DAVID JORGE	8.500,00€
70	B14658561	PROINCICO, SL	1.667,35€
69	B14790422	TECNOCORDOBA ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.L.	2.798,52€
65	B14934822	EL ARTE DEL PERFUME "LA FABRICA", S.L.U.	4.152,65€
65	B14938898	SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS, S.L.	7.559,50€
65	B14939235	WORLD FURNITURE AND STONE, S.L.	2.553,29€
62	B14919385	CALIUSA 21, S.L.	8.500,00€
60	B14822134	ANTONIO MILLAN GORDILLO, S.L.	8.500,00€
60	B14816276	DESATASCOS PUMA, S.L.	8.500,00€

60	E14367031		GORDILLO JOYERO, C.B.	3.169,11€
60	B14882617		IBERDATA21, S.L.	219,01€
60	B14393037		INJUPISA, S.L.	8.500,00€
60	B14454847		MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L.	8.500,00€
60	B14776710		MOCIAN DIVERSIA, S.L.	2.086,20€
55	43739728F	D. FRANCISCO	BOSCH CASTEL	5.760,50€
55	B14899942		CORDOBESA CONTROL DE PLAGAS, S.L.L.	460,57€
55	B14953426		INGEDECA CONSULTORES, S.L.	316,97€
55	30977909Z	DÑA. MARIA JOSE	PALOMARES SANCHEZ	345,00€
55	30964532T	DÑA. MARIA DEL PILAR	SERRANO HERAS	870,74€
55	45737321G	DÑA.LOURDES MARIA	VENTURA DIAZ	1.217,76€
53	30432171C	D. JOAQUIN	MELGAR LOPEZ	2.348,15€
53	30791715M	DÑA. ENCARNACION	PERALVAREZ LEIVA	3.159,77€
53	B14219596		QRS AUDITORIA, S.L.P.	1.305,81€
52	B23601339		CIVITALIA RESTAURACION, S.L.	1.579,96€
52	B14737142		HORNO EL NARANJO, S.L.	870,00€
51	B14881296		INDAGO INNOVA, S.L.	2.450,00€
51	B14781504		INVERSIONES PATRIMONIALES IBERO, S.L.	1.157,00€
51	B14441018		ORTOPEDIA EL AEROPUERTO, S.L.	5.615,62€
50	E14862452		ENGASUR XXI, C.B.	1.909,01€
45	B14450845		AUTOESCUELA GAVILAN, S.L.	1.772,38€
45	30509357H	D. JOSE MANUEL	BORREGO FERNANDEZ	744,95€
45	B14030134		COMERCIAL TERRESTRE MARITIMA DE CORDOBA, S.L.	8.500,00€
45	B14378590		CONSTRUCCIONES ALINGA, S.L.	243,65€
45	B14341911		CORDOBESA DE COPIADORAS Y FAX, S.L.	4.617,67€
45	B14755433		ENRIQUEZ Y CABEZA, S.L.	2.535,16€
45	B14603104		FERNANDEZ LOPEZ JOYEROS, S.L.	2.961,07€
45	30473526K	D. RAFAEL	GARCIA DE VINUESA GARIJO	337,68€
45	30486097B	D. ISIDORO	GARCIA-ESCRIBANO ACEDO	8.500,00€
45	E14318588		HERMANOS BERNIER, C.B.	488,39€
45	B14471726		MC GESTION DE PATRIMONIOS, S.L.	1.570,00€
45	30813701A	D. JUAN	ROLDAN ROMERO	5.247,06€
45	A14252118		SOLDACOR, S.A.	1.980,10€
45	B14603138		SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC, S.L.	8.500,00€
45	44370596P	DÑA. VIRGINIA	ZAMORANO DELGADO	1.809,57€

De la Resolución número 898/2014 por la que se concede la subvención en la "Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2014", hemos eliminado a la empresa que figura en el margen por haber cesado la actividad y haber procedido a la devolución voluntaria de la subvención concedida.

Núm. 1.523/2015

Bases aprobadas por Acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC punto 4º, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2014.

Puntos: 53.

NIF/CIF: 30513822K. Empresa: Don Francisco Indalecio Pedrajas Cánovas.

Cuantía euros: 1.000,00 €.

Resoluciones números 892 y 896/2014 por la que se concede la subvención en la "Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2014", a las siguientes empresas:

Córdoba, 16 de febrero de 2015. La Jefa del Departamento de Fomento Empresarial del IMDEEC, Fdo. Francisca Higuera Fernández.

INCENTIVOS AL AUTONOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2014

Puntos	NIF/CIF	EMPRESA	Cuantía €
75	E14994339	DULCISAN, C.B.	970,56€
75	45744708P	DÑA. INMACULADA MOLINA MUÑOZ	1.714,00€
75	B56001449	ROTHER INDUSTRIES & TECHNOLOGY, S.L.U.	3.250,56€
71	30515139G	DÑA. ANA MARIA DURAN CARMONA	3.500,00€
71	46270836B	DÑA. SARAY M ROMERO FLORES	423,97€
70	E14975155	ACADEMIA AL CUADRADO, C.B.	1.500,05€
70	30459716B	D. ANTONIO ARCE MORENO	3.500,00€

70	F14976815		CARROCERIAS CENTROBUS, S.COOP. AND.	3.500,00€
70	E14996722		ECOPOST, C.B.	1.519,86€
70	E14982904		EL COLMADO, C.B.	2.729,76€
70	J14994958		LOS COQUITOS, S.C.	1.568,42€
70	F14972442		TECNISONDEOS, S.COOP. AND.	2.937,38€
68	30973806M	DÑA. ELENA	MUÑOZ JIMENEZ	3.500,00€
66	J14986913		HIPERMODA LOS JARDINES, S.C.	2.104,35€
65	E14994180		ACADEMIA CASTILLA GONZALEZ, C.B.	3.500,00€
65	B56002132		BRICOLAJE Y MADERAS CORDOBA, S.L.L.	2.313,27€
65	E14978571		C & M MODA, C.B.	1.088,80€
65	30837147N	DÑA. MARIA JOSE	CANO DE VEGAS	3.500,00€
65	E14991699		CARPINTERIA TALIAN, C.B.	3.095,85€
65	30965951Q	DÑA. ANA	CASTRO PINO	1.041,38€
65	30825399V	DÑA. MARIA ELENA	CORDOBES ROJANO	3.500,00€
65	30989944C	DÑA. ANGELA	DELGADO LOGROÑO	2.106,30€
65	30998942W	DÑA. ELENA	DIAZ ARDONA	3.446,82€
65	46074229P	DÑA. SORAYA	FLORES RAFAEL	544,32€
65	45887237Y	DÑA. DESIREE	GARRIDO FERNANDEZ	300,00€
65	30970390Q	DÑA. ROCIO	LAMBERT RODRIGUEZ	539,88€
65	30961590W	DÑA. MARIA JOSE	LOPEZ FERNANDEZ	522,38€
65	30975895R	DÑA, MARIA DOLORES	LOZANO MORALES	345,00€
65	30525731Q	DÑA. MANUELA	PEREZ ARRABAL	2.767,86€
65	45887652F	DÑA. AZAHARA MARIA	RUBIO GABINO	500,00€
65	45748546M	DÑA. JOSEFA	TIENDA SERRANO	736,29€
65	E14987002		TRES-C, C.B.	3.086,96€
62	B14982730		CENTRO DE FORMACION EDUCCA 2020, S.L.	3.500,00€
61,65	E14995070		P&P, C.B.	477,63€
61	30981027G	DÑA. AMELIA	CAMACHO CAMACHO	1.300,00€
61	28641879W	DÑA. MARIA AUXILIADORA	IGNACIO GIRON	3.500,00€
60	J14986434		CAFE DE SOL, S.C.	813,20€
60	B14980007		INGENIERIA Y DISEÑO MOLFER, S.L.	2.124,33€
60	B14996078		LA FRANCACHELA BAR, S.L.	1.198,04€
60	B14997738		SAICO AUTOMOCION, S.L.L.	2.016,75€
60	J14990543		STILODIEZ, S.C.	2.163,79€
60	X2984938K	D. NIKLAS	WAGNER	2.681,31€
58,33	J56003023		CERCA DE TI, S.C.P.	1.018,42€
58	30964658B	DÑA. MARIA	HOYO DOBLAS	3.327,97€
56	30496161R	DÑA. Mª AUXILIADORA	MOLINA PINEDA DE LAS INFANTAS	2.250,00€
55	B14989016		ADLOUDLY, S.L.	2.309,86€
55	F14994768		AFIMAS ADMINISTRADORAS, S.COOP.AND.	2.102,26€
55	30970140L	D. JUAN ANTONIO	AGUILAR AGUILERA	1.346,36€
55	J14992754		ARETE FISIOTERAPIA, S.C.	3.500,00€
55	30967921P	DÑA. BEATRIZ	BALSERA ROLDAN	3.132,93€
55	30956483R	D. JOSE	BARRANCO ARRIBAS	600,00€
55	30948520L	D. ALEJANDRO	BARRENA LOPEZ	580,00€
55	30537321Z	DÑA. XAQUELINA MARIA	BEJAR QUIROS	837,15€
55	30965761X	DÑA. MARIA DE LA CRUZ	BLANCO VELASCO	2.915,10€
55	30545976K	D. RAFAEL JESUS	BUENO SERRANO	1.218,45€
55	30963166Z	D. RAFAEL	CABEZAS ESQUINAS	530,00€
55	45736633Y	D. JOSE	CADENAS MATEO	600,00€
55	30969148Q	D. CESAR	CALERO GINES	3.500,00€
55	30969871A	DÑA. MARIA DEL CARMEN	CAÑETE RUBIO	645,92€
55	44371337J	DÑA. ROSA VANESSA	CARRERAS ARENAS	632,00€
55	30505453R	DÑA. MARIA BEATRIZ	CARRILLO JALON	300,00€
55	44374581Z	DÑA. JENIFER	CAZORLA SANCHEZ	2.044,34€
55	44367476Q	DÑA. MARIA DEL CARMEN	CECILIA CORDOBA	2.399,54€
55	48871002G	DÑA. YOLANDA	CORTES SORIA	610,74€
55	B14994511		DESIGN MIGUEL ALEX, S.L.	3.172,67€
55	45744271P	DÑA. ESTELA MARIA	DIAZ AREVALO	300,00€
55	J14991822		EDICIONES ARCONTE, S.C.	524,79€

55	B14987994		ELITE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, S.L.	1.649,74€
55	50600615V	DÑA. SORAYA	ESPINO GARCIA	610,87€
55	J56000540		FUNGHI, S.C.	1.736,50€
55	30980891Y	D. ANGEL JESUS	GARCIA GOMEZ	3.044,45€
55	30997417H	DÑA. AZAHARA	GARCIA ROLDAN	700,00€
55	30831764B	DÑA. MARIA JOSE	GIL MATEO	700,00€
55	30968576L	DÑA. ANA BELEN	GOMEZ MARTINEZ	350,00€
55	30944509X	DÑA. SONIA	GONZALEZ ANDREU	2.238,67€
55	30796874N	DÑA. ESTRELLA	GORDILLO PACHON	920,16€
55	30812723Z	DÑA. GLORIA	HERMAN EXPOSITO	1.204,84€
55	30807371K	DÑA. AMANDA	JIMENEZ FERNANDEZ	393,38€
55	45855868D	DÑA. NURIA	JORNET RUIZ	3.500,00€
55	J14981732		KARMIA, S.C.	1.073,48€
55	45885372G	DÑA. ZAHIRA	LOPEZ CASADO	300,00€
55	45743043E	DÑA. JUANA	LOPEZ FERNANDEZ	367,10€
55	30975425Z	DÑA. SONIA	LOPEZ GONZALEZ	700,71€
55	30992874Y	DÑA. ALBA	LORA TORRECILLA	776,32€
55	71347469C	DÑA. SANDRA	LUQUE GUERRERO	3.446,82€
55	B14993497		MALETA Y AVION SERVICIOS TURISTICOS, S.L.	3.500,00€
55	44373256T	DÑA. MACARENA	MEDINA GARCIA	1.510,48€
55	44357453K	DÑA. ISABEL	MEDINA RUIZ	1.170,00€
55	30786251S	DÑA. MARIA INMACULADA	MEDINA VALVERDE	2.845,72€
55	30947641Z	DÑA. ESTHER MARIA	MENDOZA GARCIA	2.548,86€
55	30999591F	DÑA. LAURA	MOLINA SAUCEDO	1.200,34€
55	30991070L	DÑA. MARIA DEL CARMEN	MORALES BURGOS	997,50€
55	77332685S	D. FRANCISCO MANUEL	MURIANA ESTRELLA	2.224,72€
55	52437195R	DÑA. ZAIRA	PALACIOS RUS	679,22€
55	44353281N	DÑA. MARIA DOLORES	PAREJA CANO	1.718,81€
55	52362090Z	DÑA. MARIA	PEREZ AREVALO	546,27€
55	45737081V	DÑA. CRISTINA	PEREZ GARCIA	956,64€
55	E56002942		PHYSIOBALANCE, S.C.	3.500,00€
55	30956469X	D. ANDRES	PINO TRINIDAD	638,14€
55	30816185A	DÑA. PALOMA	POVEDANO DIAZ	1.126,00€
55	30795845H	DÑA. MARIA INMACULADA	PRIETO ALCALA	1.154,95€
55	30977100X	DÑA. ELISA ISABEL	PRIETO MUÑOZ	1.058,50€
55	30984998L	DÑA. MARIA VICTORIA	PRIETO TENA	1.080,60€
55	48868484Q	D. ANTONIO JESUS	RODRIGUEZ GUTIERREZ	1.122,35€
55	30525989K	DÑA. ENCARNACION	ROJAS MESA	682,00€
55	45888936A	DÑA. JENIFER	ROMAN MUÑOZ	2.461,50€
55	44367012N	DÑA. SILVIA	ROSA BARASONA	3.150,20€
55	44360617B	DÑA. MARIA AUXILIADORA	RUIZ RUIZ	1.000,00€
55	31012416K	D. RAFAEL	SERRANO ADAMES	600,00€
55	30538519Q	DÑA. MARIA JOSE	SERRANO VAZQUEZ	1.783,99€
55	J14988489		SURGESTION PONIENTE, S.C.	1.818,91€
55	Y0827886S	D. MARLON RASCHID	TAVAREZ PARRA	300,00€
55	30800679E	DÑA. JUANA MARIA	TEJERO ZARZA	400,00€
55	B14967749		TREBOLPUBLIC PROYECTOS Y SEÑALIZACION, S.L.	2.644,74€
55	30536129H	DÑA. MARIA PILAR	URBAN VILLALON	1.108,80€
55	B14976740		VISUAL AXES, S.L.U.	1.617,99€
55	74725694M	DÑA. VIRGINIA	YAÑEZ RODRIGUEZ	1.750,00€
55	30828659B	DÑA. SONIA	ZURERA LOPEZ	2.331,61€
54	44373082X	D. SALVADOR	BONILLA AGENJO	3.500,00€
54	X6067190C	DÑA. YING	CHEN	1.254,79€
51	B14975627		COMMUNICATE LANGUAGE CONSULTING, S.L.	3.500,00€
51	B14993489		CORDOBA EMBRUJADA, S.L.	3.433,81€
51	30546535M	DÑA. MARIA CARMEN	CORDOBES MORENO	1.828,94€
51	45740801B	DÑA. ISABEL	FERNANDEZ MELLADO	2.811,11€
50	E14987275		GOMEZ Y TREJO, C.B.	510,24€
50	E14981906		GRAN TURISMO CHAPA Y PINTURA, C.B.	3.500,00€
50	30487938N	DÑA. MARIA PILAR	HERNANDEZ TEJERO	700,00€

50	B14982524		LLANTACOR, S.L.	1.116,45€
50	E14972921		MUESTRA 32, C.B.	1.905,21€
48	30951436Z	DÑA. MANUELA	BARBARROJA POSTIGO	3.465,40€
48	30790208Q	DÑA. ANA	BARRIOS RISQUEZ	3.500,00€
48	30961167Q	D. DAVID	MOLINA MARTIN	3.500,00€
47	B14985030		CENTRO DE FORMACION FISICA HIDROSPORT, S.L.	3.155,75€
47	44368717S	DÑA. MARIA DEL PILAR	JODAS NAVAJAS	1.040,16€
47	30484351J	DÑA. MARIA DEL PILAR	LOPEZ TUDELA	1.581,31€
45	44353822R	D. RAFAEL	AGUADO SANCHEZ	935,52€
45	30827670B	D. MANUEL JOSE	ALBALA PEÑA	1.263,24€
45	45748908E	DÑA. CRISTINA	ALVAREZ BERGILLOS	700,00€
45	45747157L	D. ANTONIO JESUS	ARENAS HARO	330,00€
45	30543438J	D. JOSE MANUEL	ARIZA LUQUE	1.292,43€
45	34019705Z	DÑA. MARIA JOSEFA	BERROCAL CAÑETE	1.740,04€
45	45889021L	DÑA. MARIA DEL MAR	CABRERA JIMENEZ	717,30€
45	30534198L	DÑA. MARIA DOLORES	CALDERON LOPEZ	411,17€
45	B14990600		CAMPOS CENTROS AUDITIVOS, S.L.	3.500,00€
45	30507368F	D. JOSE ANTONIO	CAÑETE VIDAURRETA	3.500,00€
45	30824295V	DÑA. INMACULADA CONCEPCIO	CARMONA MUÑOZ	420,00€
45	45943202N	DÑA. MARIA VICTORIA	CARRILLO BAENA	1.900,00€
45	44351180G	DÑA. MARIA ROSARIO	CASAS DIAZ	1.663,00€
45	30996320W	DÑA. MARIA DE LA PAZ	CASTRO BRAVO	1.524,84€
45	30532308S	DÑA. MARIA FRANCISCA	CEREZO GARCIA	3.436,07€
45	30823891G	DÑA. MELANIA	COLLADO ROMERO	3.500,00€
45	30535026L	D. DIEGO	CRESPO BORREGO	548,17€
45	X6063697T	D. THIerno SOULEYMANE	DIALLO	2.452,30€
45	30821626Q	DÑA. MARIA ESPERANZA	DIAZ CONTRERAS	3.340,00€
45	45740061F	DÑA. MARIA DEL PILAR	DIAZ DURAN	1.168,03€
45	31006630P	D. JOSE ANTONIO	DIAZ RUIZ	625,18€
45	75677429T	DÑA. DOLORES	ESCRIBANO WALS	499,78€
45	E14989032		FERLISA, C.B.	616,00€
45	30995750F	DÑA. SOFIA	FUENTES RIBO	2.296,82€
45	30812480R	D. MANUEL	GALVEZ GARCIA	1.527,29€
45	30992271R	DÑA. BLANCA	GALLEGO BLANQUEZ	696,75€
45	30969832X	DÑA. MARIA REYES	GALLEGO PEREZ	1.500,00€
45	44355036L	D. FRANCISCO JAVIER	GARCIA MORENO	931,00€
45	30513299G	D. PEDRO JOSE	GARCIA PASCUAL	300,00€
45	30802695Z	DÑA. MERCEDES	GARCIA PEDRAZA	1.912,65€
45	47301405L	DÑA. MARIA LUISA	GAVILAN MARTINEZ	300,00€
45	45887617H	D. DAVID	GIL PULIDO	1.397,67€
45	30946005B	D. MANUEL	GOMEZ DE LA HABA	1.503,25€
45	30478802F	D. JOSE RAFAEL	GONZALEZ LOPEZ	1.120,13€
45	30971613C	DÑA. MARIA DOLORES	GONZALEZ LUNA	1.110,70€
45	36152643R	DÑA. VANESA	GONZALEZ PRADO	1.154,57€
45	30974028C	DÑA. ELVIRA	HERRADOR AREVALO	500,00€
45	30822418A	DÑA. DULCE NOMBRE	HERRADOR MEDINA	300,00€
45	30808950J	DÑA. DOLORES	HUERTAS JIMENEZ	3.340,00€
45	B14978480		INNOVADORA DE PROYECTOS Y MONTAJES, S.L.	1.244,32€
45	31000131H	DÑA. MARIA DEL ROCIO	LARA HIGUERA	700,00€
45	30510075T	DÑA. JOSEFA	LEIVA LUQUE	440,00€
45	31007557S	DÑA. ELENA	LEON CALVO DE MORA	1.300,00€
45	44353609H	D. RAFAEL CARLOS	LOPEZ PEREZ	3.060,00€
45	30823201G	D. FRANCISCO MANUEL	LUQUE MORALES	1.339,91€
45	30528365M	DÑA. MARIA CRUZ	MAÑAS PEÑALVER	1.416,30€
45	40527115B	D. JUAN LUIS	MARTINEZ AVILES	2.375,47€
45	31011144Z	D. MIGUEL	MARTINEZ GIL	749,83€
45	30971520L	DÑA. MARIA PATROCINIO	MARTINEZ PEDREGOSA	2.121,41€
45	30970329R	DÑA. CAROLINA	MARTOS APARICIO	960,59€
45	30513372P	DÑA. MARIA DEL ROCIO	MELLADO GUERRERO	895,10€
45	80136252C	D. MANUEL	MORALES ALBENDIN	376,60€



45	45743124B	D. JONATAN	MORENO JIMENEZ	363,00€
45	48981378A	D. MANUEL FRANCISCO	MORILLA ALVAREZ	380,00€
45	30501180Y	D. ANTONIO	ORTEGA FERNANDEZ	1.570,00€
45	44365951D	DÑA. MARIA ISABEL	OSTOS PIÑA	3.446,82€
45	30822978B	DÑA. EVA MARIA	PAVON GONZALEZ	2.100,06€
45	30531990L	DÑA. PURIFICACION	PENDON ORTEGA	384,62€
45	45739317E	D. ANDRES ALBERTO	PEREZ CAÑETE	1.143,57€
45	30809938N	DÑA. MAGDALENA	PEREZ GOMEZ	2.251,35€
45	79030702B	DÑA. SANDRA	PERFECTO QUEVEDO	762,30€
45	J14995484		PH ASESORES, S.C.	721,37€
45	30829710G	D. FRANCISCO	PUENTES POVEDA	3.500,00€
45	30996972X	DÑA. EVA MARIA	RAMIREZ GARCIA	1.468,63€
45	44357335H	DÑA. ESTIBALIZ	REDONDO DE MIGUEL	1.647,12€
45	30474064F	D. MANUEL	RINCON MORENO	500,00€
45	45885542J	DÑA. ELENA	RODRIGUEZ HERRERO	580,40€
45	30976368Z	DÑA. MARTA	ROJANO SIMON	300,00€
45	32734874D	DÑA. SARAY	ROMERO FLORES	352,06€
45	30950984E	DÑA. AMELIA	RUIZ CARVAJAL	3.500,00€
45	44366233S	DÑA. CRISTINA	RUIZ MARTINEZ	1.490,44€
45	45745188M	DÑA. GEMA	SALVADOR PUGA	400,00€
45	30962388H	D. ROBERTO	SANCHEZ FLOR	2.880,00€
45	30824546S	DÑA. PILAR	SANZ LOPEZ	705,85€
45	44350619H	DÑA. BEATRIZ	SERRANO CABALLERO	390,00€
45	45741202K	DÑA. MARIA TERESA	SIMON DEL ARCO-CALDERON	543,77€
45	030970607A	D. RAFAEL	SOLIS CARRASQUILLA	500,00€
45	30957021X	D. FRANCISCO JAIME	SOTO CAMARA	3.500,00€
45	30518721K	D. ISIDORO	TAPIA MORALES	3.500,00€
45	30522308C	DÑA. RAFAELA	TORRES MUÑOZ	527,03€
45	45885528E	DÑA. ANA MARIA	VACAS SANCHEZ	700,00€
45	30988509B	D. RAFAEL	VALVERDE ROJAS	3.454,98€
45	30978398C	DÑA. MARIA DEL CARMEN	VILCHES CUESTA	444,63€
45	X5580480J	D. XIAOFEN	WANG	506,61€
45	30994039K	DÑA. MARIA DEL CARMEN	ZAFRA CABEZAS	3.500,00€
45	30968460H	D. RAFAEL	ZURITA SERRANO	894,49€
41	E14992432		EMCO, C.B.	1.741,20€
41	B14982953		ORBACOR 2013, S.L.	353,57€
41	09187779S	D. ANGEL	SANCHEZ BARRENA	3.500,00€
40	F14975247		CARS FIT, S.C.A.	1.330,00€
40	30456645E	DÑA. MARIA JESUS	GARCIA RUIZ	1.170,16€
40	30958228K	DÑA. YOLANDA	GOMEZ NAVARRO	1.185,52€
40	45742592P	DÑA. ROSARIO	JIMENEZ GARCIA	300,00€
40	J14977276		MARTINEZ Y EISMAN, S.C.	1.850,00€
40	30511316E	DÑA. MARIA ANGELES	UCLES SALMERON	500,00€
35	44371077Y	D. LUIS MIGUEL	ALONSO SANTAMARTA	842,72€
35	30992699S	D. GERARDO	AREVALO GALAN	1.451,90€
35	44368534Q	D. PABLO	BENITO DUARTE	339,50€
35	30803307M	D. FABIAN	CABALLERO RICO	2.193,92€
35	80163824S	D. RAFAEL	CASTILLEJO CASTILLEJO	2.169,50€
35	B14977656		CONFYSER 2013, S.L.	2.120,49€
35	J14982052		CORDOBA INCOMING, S.C.	3.500,00€
35	30962645E	D. PEDRO	ESQUINAS GONZALEZ	805,16€
35	30494343T	D. RAFAEL	FLORES CEULAR	1.513,00€
35	30498957Z	D. MIGUEL	GARCIA MANTILLA	850,00€
35	44984840Z	D. JONATAN	JIMENEZ NAVAJAS	1.800,52€
35	J14989339		LUMIERE ZEN GARDEN, S.C.	3.500,00€
35	30523615Q	D. LUIS MARIA	MENDIETA SÁNCHEZ	804,01€
35	45747886N	D. MANUEL	MORENO GARCIA	1.009,52€
35	30502124F	D. FRANCISCO JOSE	MOYANO PEREZ	1.094,79€
35	44369029M	D. RAUL	MUÑOZ CRUZ	878,33€
35	30961340M	D. OSCAR VICENTE	NUÑEZ SANTOS	1.145,16€



35	30979169D	D. ALFONSO	PAEZ GUTIERREZ	3.500,00€
35	30830526S	DÑA. MARIA DOLORES	PANZUELA SILVA	1.500,00€
35	B14981492		PESCADOS PALOFRA, S.L.	1.238,20€
35	31000873R	D. JUAN CARLOS	ROPERO RODRIGUEZ	2.408,93€
35	45737378S	D. FRANCISCO JOSE	SALAS GARCIA	1.909,18€

Córdoba, 19 de febrero de 2015. La Jefa del Departamento de Fomento Empresarial del IMDEEC, Fdo. Francisca Higuera Fernández.

Núm. 1.524/2015

Por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2015, se adoptó, entre otros, el Punto 3º del tenor literal siguiente:

1. Aprobar las bases de la convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2015", de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento anexo.

2. Financiar dicha convocatoria por un importe de 200.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras subvenciones a Empresas" del Presupuesto del IMDEEC.

3. Delegar la competencia para resolver la convocatoria de "Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2015" en la Presidencia del IMDEEC, incluyendo la facultad de resolver los posibles recursos que en su caso puedan presentarse.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la página web: [www.imdeec.es](http://www.imdeec.es) y en el Tablón de Anuncios del IMDEEC. Asimismo, se atenderá a las personas interesadas en el Dpto. de Fomento Empresarial del IMDEEC, sito en avenida de la Fuensanta, s/n y en el teléfono 957 764229 (Ext. 2).

Córdoba, 26 de febrero de 2015. El Presidente del IMDEEC, Fdo. Rafael Navas Ferrer.

Núm. 1.525/2015

Por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2015, se adoptó, entre otros, el Punto 2º del tenor literal siguiente:

1. Aprobar las bases de la convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2015", de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento anexo.

2. Financiar dicha convocatoria por un importe de 465.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras subvenciones a Empresas" de acuerdo a los siguientes períodos y distribución presupuestaria:

- Período 1: Personas emprendedoras en situación de desempleo, que crean su propio puesto de trabajo a través de empresas, formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014 para el que se destinará un presupuesto de 235.000 €.

- Período 2: Personas emprendedoras en situación de desempleo, que crean su propio puesto de trabajo a través de empresas, formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015, para el que se destinará un presupuesto de 230.000 €.

3. Delegar la competencia para resolver la convocatoria de "Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2015" en la Presidencia del IMDEEC, incluyendo la facultad de resolver los posibles recursos que en su caso puedan presentarse.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la página web: [www.imdeec.es](http://www.imdeec.es) y en el Tablón de Anuncios del IMDEEC. Asimismo, se atenderá a las personas interesadas en el Departamento de Fomento Empresarial del IMDEEC, sito en avenida de la Fuensanta, s/n y en el teléfono 957 764229 (Ext. 2).

Córdoba, 26 de febrero de 2015. El Presidente del IMDEEC, Fdo. Rafael Navas Ferrer.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de don Juan José Pedraza Ramírez**  
Córdoba

Núm. 1.133/2015

Yo, Juan José Pedraza Ramírez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, con despacho en calle Historiador Díaz del Moral, 4, hago constar:

Ante mí, se sigue acta de notoriedad instada por doña María Muñoz Tamaral para reanudación del tracto sucesivo de una cuarta parte indivisa en pleno dominio de la siguiente finca:

Rústica. Pedazo de terreno de secano, en el paraje denominado de la Sierrezuela, término de Obejo, con una extensión de dieciséis hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta y seis centiáreas. Conocido por la suerte del "Tío José". Linda: Al Norte, con pedazo de Antonio Muñoz Coletto; Sur, terreno de Jacinto Galán; Este, río Guadalbarbo; y Oeste, con tierras de Miguel Muñoz y Antonio Muñoz.

Inscripción. Figura inscrita la cuarta parte indivisa de la finca objeto del acta de notoriedad, en el Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba, al tomo 130, libro 19, folio 68, finca número 1.124, inscripción 1ª, a nombre de don José Muñoz Coletto. La inscripción se practicó con fecha 15 de mayo de 1944.

Referencias Catastrales: Las parcelas catastrales de las que forma parte la finca antes descrita son las siguientes: 14047A012000010000MY, 14047A012000020000MG y 14047A012000310000MA.

Durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación, podrá comparecer ante mí cualquier persona que pudiera ostentar algún derecho sobre la cuarta parte indivisa de mencionada finca, en especial los posibles causahabientes del titular registral don José Muñoz Coletto, cuya identidad y domicilio se desconocen, para exponer y justificar sus derechos.

En Córdoba, a 29 de enero de 2015. El Notario, Fdo. Don Juan José Pedraza Ramírez.